



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Relaciones Internacionales

Análisis de los resultados de la política migratoria del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito por México (2010-2018)

Tesis

Que para optar el título de: Licenciada en Relaciones Internacionales

Presenta:

Clara Bautista Cervantes

Directora:

Dra. Camelia Nicoleta Tigau

Ciudad de México 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A la memoria de mi madre,
quien con su ejemplo me enseñó a afrontar la vida.**

Clara Cervantes Hernández.

(1960-2015).

Agradecimientos.

Por la culminación de esta tesis agradezco a mis padres Antonio Bautista Cipriano y a mi madre fenecida Clara Cervantes Hernández, por su confianza y apoyo durante el transcurso de la carrera, por no heredarme bienes sino conocimientos que hoy me permiten soñar con un mejor futuro.

A mis hermanos Luis Antonio y Fatima, por estar siempre presentes, viendo mis desvelos y apoyándome desde sus posibilidades.

A mis tíos y padrinos Rosa María Cervantes y Mario Oropeza, por apoyar mi educación en diferentes momentos de mi vida. Asimismo, a mis primas Ruth y Angélica por ser mi segunda familia, por siempre motivarme y acompañarme en cada uno de mis proyectos.

A mis amigos de carrera universitaria, Junek Vargas León (gracias por confiar en mí, por apoyarme y escucharme en cada momento de crisis existencial, así como por presionarme para que concluyera este trabajo y por ser un ejemplo de perseverancia para mí), Ilse Rosales Guerrero (por compartir frustraciones y momentos de desesperación durante el desarrollo de este trabajo, por ofrecerme tu apoyo y facilitarme trámites burocráticos) y Rafael Arriaga Carrasco (gracias por contagiarme de tu energía y del análisis crítico y humano que tienes por la vida, te admiro mucho). En general a los tres por hacerme más llevaderos los cuatro años y medio de estudios.

A Raúl Grajales Pichardo, quien fue un gran soporte y apoyo durante este trayecto de mi crecimiento académico y por haber estado en los momentos más difíciles de mi corto existir.

A mi amigo Sorel, quien me ayudó a retomar el trabajo de investigación, me orientó durante el primer capítulo, se mantuvo al pendiente de los avances que realizaba, me acompañó en los momentos de desvelo y me apoyó a salir en los momentos de bloqueo para escribir. Gracias por tolerar mi carácter y mis crisis.

A quienes con sus palabras me motivaron para no desistir durante el proceso de redacción, Romel, Dalia, Dany, Cristian Monsalvo, Olivia Gijon y Stephanie Cervantes, amigos que con sus palabras de apoyo me ayudaron a confiar más en mí.

Un agradecimiento especial a mi asesora la Dra. Camelia Nicoleta Tigau, por su paciencia y comprensión durante la realización de la investigación, así como por todos los conocimientos que compartió conmigo. Gracias por manifestarme su apoyo incondicional y por no ponerme barreras, especialmente por generarme confianza y no temor al error.

A mis Sinodales, las Dras, Paola Suárez Ávila y Carolina Sánchez García, así como al Dr. Tomás Milton Muñoz Bravo y al profesor Víctor Batta Fonseca, por leer la tesis y por sus valiosos comentarios que de uno u otro modo enriquecieron el contenido de este trabajo.

Finalmente, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, por la oportunidad de ser parte de su comunidad y brindarme las herramientas necesarias para ser una profesionista comprometida con la sociedad.

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| 1. Marco teórico y conceptual..... | 5 |
| 1.1 La migración | 6 |
| 1.2 Migración forzada y sus factores | 10 |
| 1.2.1 Violencia..... | 15 |
| 1.2.2 Desarrollo desigual..... | 16 |
| 1.2.3. Estigmatización de la migración | 18 |
| 1.3 Migración en tránsito..... | 20 |
| 1.4 Política Migratoria | 22 |
| 1.4.1. Biopolítica..... | 24 |
| 2. Migración centroamericana en tránsito por México | 27 |
| 2.1 Contexto histórico | 28 |
| 2.2 Volumen del flujo migratorio en tránsito por México | 32 |
| 2.2.1 Violaciones a los derechos humanos | 37 |
| 2.3 Características de los migrantes centroamericanos en tránsito..... | 44 |
| 2.4 Rutas | 47 |
| 3. Política migratoria mexicana | 54 |
| 3.1 Antecedentes de las políticas migratorias en México | 55 |
| 3.2 Instrumentos jurídicos..... | 58 |
| 3.2.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos..... | 59 |
| 3.2.2 Ley General de población | 61 |
| 3.2.3 Ley de Migración..... | 64 |
| 3.2.3.1 Principios actuales de la política migratoria | 67 |
| 3.2.4 Programa Especial de Migración (PEM) | 69 |
| 3.3 Iniciativas y mecanismos en materia de política migratoria con Centroamérica..... | 71 |
| 3.4 Alcances y limitaciones de la política migratoria mexicana..... | 79 |
| 4. Conclusiones y recomendaciones..... | 81 |
| 5. Bibliografía | 86 |
| . Anexos | 95 |

Introducción

En el caso de nuestro país, la migración se ha convertido en un tema de gran complejidad por las distintas variantes migratorias, es decir, México como país emisor, receptor, de tránsito y retorno de migrantes.

En el mundo contemporáneo que vivimos los flujos de personas se han desarrollado bajo las dinámicas de los Estados neoliberales y de la globalización, por lo que el fenómeno migratorio como objeto de estudio se ha enriquecido a partir de diversos análisis de investigadores que intentan explicar las causalidades, impactos y motivaciones de las personas que emigran. Lo anterior, tomando en cuenta que históricamente somos un país emisor de migrantes hacia Estados Unidos.

Del reconocimiento de que también somos un país de tránsito para otros migrantes que viajan al norte se plantea el interés de realizar la presente investigación, destacando que los migrantes que transitan por México, particularmente de forma irregular, provienen principalmente de los países del Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador.

Parto de la idea de que a partir de 2010, con el asesinato de 72 inmigrantes provenientes de Centro y Sudamérica que fueron encontrados en una fosa, el caso de la masacre del rancho San Fernando en Tamaulipas, este acontecimiento ejerció presión tanto nacional como internacional para que el Estado mexicano diera una respuesta a los hechos, como lo fue la promulgación de la Ley de Migración en 2011.

Para las Ciencias Sociales, la investigación que realizaré permitirá entender cómo el Estado Mexicano y sus respectivas instituciones han asumido sus responsabilidades hasta ahora, específicamente en el caso de la migración centroamericana en tránsito por México. Resultará de vital importancia ya que a través del análisis se podrá evaluar la funcionalidad y práctica de nuestra política migratoria.

Es relevante en el desarrollo de este trabajo, entender que el aumento y continuidad de la migración en tránsito, tiene que ver con procesos de disputas geopolíticas, intervencionismos, desarrollo desigual, estigmatizaciones y contextos generalizados de violencia. Razón por la cual se utilizará el concepto de migración forzada para explicar la dinámica de la migración centroamericana en tránsito por México, destacando que no se entenderá a dicha modalidad de manera convencional. Es decir, desde la óptica de los derechos humanos, este término es empleado para referirse básicamente a un núcleo específico de migrantes: los exiliados, refugiados o desplazados, planteo ir más allá de una apreciación subjetiva que asume que los movimientos poblacionales son voluntarios y libres, ya que desde mi perspectiva, los mecanismos del desarrollo desigual generan condiciones estructurales que propician migraciones masivas de población despojada, marginada y excluida.

Para ello la pregunta de investigación será ¿Cuál y cómo ha sido la política migratoria del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito por México de 2010 a 2018?

La hipótesis que conducirá este trabajo surge de la convicción de que los resultados de la política migratoria del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito por México de 2010 a 2018 han sido insuficientes. Se caracterizan por ser programas aislados y desarticulados, ya que en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales se habla de la protección de los derechos humanos, pero en la práctica se incurren en omisiones, lo que ocasiona la violación de dichos derechos humanos bajo un contexto de migración forzada.

Como objetivos específicos, se plantea identificar los logros, acciones, omisiones o debilidades de la política migratoria mexicana. A su vez, se puntualiza que a partir de 2010 se incrementó la inseguridad y violencia hacia las personas migrantes, reconociendo que se trata de un problema que trasciende el ámbito migratorio, pero que encuentra en los migrantes a sus víctimas debido a diversos factores de vulnerabilidad.

En ese sentido, el objetivo general de este trabajo radica en realizar un análisis de los resultados de la política migratoria del gobierno mexicano frente a la migración Centroamericana en tránsito por México de 2010 a 2018. Es decir, a partir del incremento de la violencia hacia las personas migrantes en tránsito por el país, se propone como marco conceptual la teoría de la migración forzada para entender mejor las causas y consecuencias de tal fenómeno.

Para realizar el análisis planteado, el trabajo se encuentra dividido en tres capítulos:

1. En el primer capítulo se plantean los conceptos básicos de la migración, en particular los de migración en tránsito, política migratoria y biopolítica que son eje central en nuestra investigación, así como la perspectiva de la teoría de los sistemas migratorios desarrollada por Stephen Castles y Godula Kosack, tales conceptos se utilizarán para comprender el fenómeno de la migración en tránsito, partiendo de la definición que da la Organización Internacional para las Migraciones, así como tomando en cuenta la postura de autores como Humberto Márquez, Juan Miguel Petit, Paula Andrea Posada, entre otros. Asimismo, se abordan los procesos de violencia, desarrollo desigual y estigmatización como factores que distinguen a la migración de centroamericanos en tránsito por México y le otorgan un carácter forzado a su proceso de desplazamiento.
2. En el segundo capítulo se realizará un breve recuento histórico del fenómeno de la migración en tránsito, resaltando que este tipo de movilidad es resultado de las diversas guerras civiles registradas en la región durante la década de 1980. Asimismo de conflictos armados, de políticas de reforma económica estructurales de tipo neoliberal, y por los desastres naturales. Además, pese a la dificultad para encontrar información actualizada y veraz respecto del volumen del flujo migratorio en tránsito por México, se expondrán las cifras que generalmente varían de una institución a otra, con la finalidad de contar con un panorama sobre el volumen de los migrantes en tránsito, así como de sus características y rutas.

3. El tercer capítulo se centra en exponer el desarrollo de la política migratoria en México, partiendo de los antecedentes históricos de las distintas políticas en dicha materia aplicadas en el país, con especial atención en las que atienden la variante de la migración en tránsito. De la misma manera, se explicarán los instrumentos jurídicos, los principios que sustentan la gestión de la política migratoria, así como las iniciativas y mecanismos en la materia. Toda vez que resultan elementos cruciales a la hora de pretender evaluar los resultados de dicha política. Lo anterior, para concluir con el análisis de los alcances y limitaciones de la misma

Para hacer el balance general de los capítulos antes mencionados, en las conclusiones y recomendaciones se sintetizan los elementos que fundamentan mi hipótesis, para así poder sugerir los elementos que en mi opinión le hacen falta a la actual política migratoria para que esta sea una política migratoria integral.

Se incluyen dos anexos: el primero contempla los casos en los que fue vulnerada la integridad de los migrantes que transitan por México, los cuales fueron documentados a partir de 2010, fecha en la que inicia esta investigación. El segundo anexo incluye los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los respectivos indicadores del Programa Especial de Migración, el cual es objeto de estudio de esta tesis.

Finalmente, en el apartado de la bibliografía se integran las fuentes que sustentan el trabajo de investigación, con el fin de aportar donde se origina la información recopilada y a su vez pueda ser consultada si se desea realizar algún otro análisis del tema o profundizar en el mismo.

1. Marco teórico y conceptual

“Seguimos utilizando términos como inmigrantes, emigrantes y refugiados. Este lenguaje refleja una buena parte de lo que está sucediendo. Pero mi lectura de la actual situación me dice que estamos siendo testigos de la eclosión de un nuevo fenómeno que describe un relato mucho más complejo”.

Saskia Sassen ¹

La migración como proceso histórico inherente a la humanidad ha desafiado muchos de los presupuestos teóricos con los que se ha buscado explicar los factores, variables y efectos del fenómeno migratorio dentro de este mundo globalizado en el que vivimos.

En ese sentido, a lo largo de este primer capítulo se analizará qué es para la presente investigación la migración, cuáles son los factores que la motivan y qué teorías han intentado explicarla. Lo anterior para explicar, a través del concepto de migración forzada y sus tipologías, la crisis estructural que prevalece desde hace muchos años en la región (en específico: México y Centroamérica).

Del mismo modo, se abordarán los conceptos de violencia, desarrollo desigual y estigmatización de la migración como elementos de análisis que, para el presente trabajo, colocan a la persona migrante en una situación de mayor vulnerabilidad, esto último con el objeto de aterrizar dichos conceptos al caso más específico de la migración en tránsito.

Posteriormente, al final de este apartado se desarrollará el concepto de política migratoria, el cual es eje central para esta investigación, apoyándome a su vez en el concepto de la biopolítica, con la finalidad de comprender cómo se ha estructurado la gestión migratoria.

¹ Saskia Sassen en Luis Martín, *eldiario.es*, “Los nuevos flujos migratorios emanan de una pérdida masiva del hábitat”, [en línea], Dirección URL: http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Saskia_Sassen-inmigracion-flujos-perdida-habitat_0_443756541.html, [consulta: 15 de mayo de 2016].

El propósito de este primer capítulo es establecer las ideas básicas de la migración que guiarán el análisis del tema de acuerdo a diferentes especialistas en la materia, lo que me permitirá en los capítulos subsecuentes analizar desde esta amplia gama de conceptos la transformación de la política migratoria frente a la migración en tránsito por México.

1.1 La migración

De acuerdo con Humberto Márquez, la definición convencional de migración se refiere al proceso de movilidad poblacional, un proceso que se da por hecho, que sólo se mide y describe, pero no se explica y contextualiza; ejemplo claro es la definición que da la Organización Internacional para las Migraciones:

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo)².

Es por lo anterior que la definición que plantea Stephen Castles, se apega más a los fines de esta investigación, ya que él considera que:

Las migraciones son simultáneamente el resultado del cambio global, y una fuerza poderosa de cambios posteriores, tanto en las sociedades de origen como en las receptoras. Sus impactos inmediatos se manifiestan en el nivel económico, aunque también afecta a las relaciones sociales, la cultura, la política nacional y las relaciones internacionales.³

En ese sentido, para esta investigación es importante señalar que la historia de la migración tiene un carácter estructural⁴, en la que en cualquiera de las cuatro fases del capitalismo (mercantil, industrial, financiera e informacional), la migración ha aumentado como resultado de un contexto de desempleo creciente, crimen organizado, violencia, niveles crecientes de impunidad y corrupción.

²Glosario de la OIM sobre la Migración [en línea] Dirección URL: [\[en línea\]](#), [consulta: 15 de mayo de 2016].

³ Stephen Castles, *Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes*. Texto del discurso inaugural presentado en la reunión del Consejo Intergubernamental del MOST, 16 de junio de 1997, p. 1.

⁴ Estructural toda vez que se ha ido transmitiendo la herencia de las relaciones e interacciones del ser humano con el fenómeno de la migración y se han prolongado fragmentos o estructuras completas de sistemas económicos y formas de organización social y política de otros tiempos.

En relación a los cambios globales a los que alude Castles, para el presente trabajo resulta relevante lo que señala Humberto Marquez:

La movilidad humana inherente a la expansión global del capital conjuga una maraña de flujos migratorios internos e internacionales que responden a las dinámicas del capital, en especial a la nueva división nacional e internacional del trabajo. En el trasfondo, las migraciones configuran una modalidad significativa de transferencia de recursos económicos y humanos en beneficio del gran capital, dinámica que se asocia a la acumulación por despojo y a la emergencia de formas de superexplotación del trabajo inmediato y del control de trabajo científico-tecnológico.⁵

Entonces la migración tiene que ver con la nueva interconectividad del escenario mundial y sus transformaciones en el devenir de la historia. Juan Miguel Petit menciona que:

La globalización, además de nuevas facilidades en los medios de transporte y las comunicaciones, viene de la mano de una cultura global en que las posibilidades y opciones vitales —desde los estudios hasta el consumo— de los lugares de mayor desarrollo y crecimiento, abren el camino para demandas y pautas de vida cotidiana que muchos no pueden satisfacer en sus países de nacimiento.⁶

Hasta aquí, resulta preciso decir que “las migraciones están inmersas en la dinámica y el comportamiento de los distintos actores en diversos procesos sociales y en una coyuntura dada”⁷. Es decir, que las características de los flujos migratorios y sus consecuencias, se van transformando de acuerdo con los diferentes modelos de acumulación y las necesidades de los mercados de trabajo internacionales a los cuales se encuentran vinculados, ello determina que el análisis y el desarrollo de políticas públicas respondan a la percepción que determinado actor tenga del fenómeno. Esto último permite entender porque hasta ahora existen omisiones o acciones diferentes y contrastantes como respuesta a la migración.

⁵ Humberto Márquez Covarrubias, *Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo*, [en línea], Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v9n16/v9n16a1.pdf>. [consulta: 15 de mayo de 2016], p.17.

⁶ Juan Miguel Petit, *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Serie 38, Santiago de Chile, mayo de 2003, p. 10.

⁷ Manuel, Ángel Castillo, *Migración y Derechos Humanos*, [en línea] Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/MigracionContCamb/10.pdf, (consulta: 28 de mayo de 2016), p. 191.

Complementando lo anterior, la autora Paula Andrea Posada, señala que

El proceso de las migraciones puede ser abordado desde diferentes puntos de vista. Por un lado, se consideran las motivaciones de las personas para tomar la decisión de migrar; por el otro, se pueden comprender las motivaciones que poseen los Estados para afrontar la migración y su consecuente afectación de las condiciones sociales, políticas y culturales de los migrantes.⁸

Esto último responde a que en el contexto global, los patrones de migración se han diversificado, por lo que cada día son más complejos, siendo los motivos para migrar igualmente variados. No obstante lo anterior, para la investigación, el factor económico en múltiples casos, si no es el principal, al menos está presente en la toma de decisión de migrar.

Hasta ahora, se han desarrollado diversas teorías que han intentado conceptualizar los procesos causales en diferentes ámbitos de análisis como lo son el individual, el familiar, el nacional y el internacional, a saber:

- La economía neoclásica,
- La nueva economía de la migración,
- La teoría de los mercados laborales segmentados,
- Los sistemas mundiales,
- La teoría de las redes,
- La teoría de la causalidad acumulada.

Sin embargo para el presente trabajo, se utiliza la teoría de los sistemas migratorios desarrollada por Stephen Castles y Godula Kosack para cuestionar las causas de la migración, criticar el fenómeno de la llamada globalización neoliberal, y considerar la necesidad de construir una teoría o enfoque que incorpore una variedad de perspectivas, niveles y supuestos, y que se acerque más a una comprensión completa de los procesos contemporáneos, así como a los actuales patrones y tendencias de la migración.

⁸ Paola Andrea Posada, *Refugiados y desplazados forzados, Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas*, Estudios Políticos ISSN 0121-5167 N° 35, Medellín, julio-diciembre de 2009, pp. 131-152.

Se debe mencionar que para desarrollar la argumentación de la investigación se parte de una categorización de las migraciones de la cual se deriva una clasificación de migraciones como lo sugiere la autora Paola Posada, es decir:

Una clasificación de las migraciones según sean las motivaciones que las originan y los intereses de los estados receptores, así algunas migraciones son consideradas legales, entendiendo por éstas las que hacen parte del proyecto de desarrollo poblacional, político económico y estratégico de los Estados de recepción. Estas migraciones se conciben como inducidas o permitidas por los Estados, y están altamente reguladas mediante sistemas de selección de calidad de los migrantes; opuestas a este tipo de migración están las que se consideran como ilegales por encontrarse al margen de los sistemas de migración legal, causadas principalmente por desequilibrios entre Estados, respecto a las condiciones económicas, de bienestar social.⁹

Es así como esta clasificación de las migraciones se determina en buena parte por la voluntad de los Estados, siendo las migraciones regulares aquellas deseadas de acuerdo con sus intereses nacionales y, por el contrario, las irregulares consideradas como no deseadas.

Asimismo, partiendo de lo que señala Keeley se deben contemplar todas las fuerzas que dan forma a las decisiones de los migrantes, como se describe en sociología de acuerdo a la “teoría de los sistemas migratorios”, la cual analiza a la migración como una interacción entre un nivel, los eventos y las circunstancias en el mundo más amplio, y en el otro nivel, la situación individual del migrante, lo cual en la terminología adecuada es la interacción entre:

- Las macroestructuras: el estado económico y político de las naciones y del mundo, la globalización, así como las leyes y las prácticas para controlar y gestionar la migración.
- Las microestructuras: las propias redes sociales de los migrantes de amigos y familiares, los lazos comunitarios en el país de destino, la disponibilidad de la información para los migrantes, entre otros.
- [...] la mesoestructura, el cual cubre a los intermediarios en el proceso migratorio, incluidas organizaciones que contratan a migrantes, así como agentes y traficantes de personas.¹⁰

⁹ *Ibídem*, p. 135.

¹⁰ Brian Keeley, *Migración Internacional: el lado humano de la globalización*, Esenciales OCDE, OECD Publishing-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, p. 46.

1.2 Migración forzada y sus factores

“[...] a más globalización más migraciones, sí, pero no libres, sino forzadas”.
Javier de Lucas¹¹

La migración es una constante en la historia de la humanidad, claro está, con sus expresiones, magnitudes y motivaciones de acuerdo a contextos específicos, tal como lo señala Schiavon y Durand:

Durante el siglo XIX, la migración fue uno de los fenómenos sociales más relevantes. Muchos países se construyeron y edificaron con base en las poblaciones que llegaron por ultramar. Lo mismo se puede decir del siglo XX, que se caracterizó por una intensa migración interna, el crecimiento explosivo de la población, la formación de las grandes metrópolis contemporáneas y por un repunte impresionante de la migración internacional en el cuarto final de la centuria. El siglo XXI no se escapa de este fenómeno social y económico, toda vez que la migración internacional vuelve a estar presente como un elemento permanente y perturbador en la agenda social y política de un mundo cada vez más comunicado y globalizado.¹²

Ante el desarrollo y crecimiento de las migraciones, como resultado del cambio global, se han implementado políticas públicas que han intentado controlar, manejar o detener los flujos migratorios, por lo que coinciden con Márquez, Delgado y Puentes quienes expresan que:

La nueva arquitectura de la globalización neoliberal ha sido impulsada a través de la implementación de programas de ajuste estructural impuestos en los países del sur bajo el imperativo de la privatización, la desregulación y la liberalización, que desde una visión de conjunto, dichos procesos han profundizado la agudización de las asimetrías al interior de países, entre países y regiones, así como el crecimiento de las desigualdades sociales¹³

¹¹ Javier de Lucas, *Inmigración y globalización acerca de los presupuestos de una política de inmigración*, [en línea] Dirección URL: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero1/delucas.pdf>. [consulta: 08 de agosto de 2017].

¹² Jorge A. Schiavon y Jorge Durand, *Perspectivas migratorias Un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, México, CIDE, 2010, p. 9.

¹³ Humberto Márquez Covarrubias, Raúl Delgado Wise, Rubén Puentes, *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*, México, Migración y Desarrollo, Octubre 2010.

Por lo anterior, puedo sostener que el desarrollo desigual en el contexto neoliberal genera una nueva modalidad migratoria que puede caracterizarse como forzada.

En ese sentido, resulta fundamental para efectos de esta investigación mencionar que las migraciones forzadas constituyen un reciente campo de estudio y no está claro qué incluyen más allá de su carácter de no voluntario.

Para complementar lo anterior, es necesario señalar que de manera convencional para Márquez se percibe a la migración forzada de la siguiente manera:

Los organismos internacionales designan la migración forzada como aquella movilidad humana ocasionada por anomalías o conflictos ajenos a la dinámica de acumulación de capital, tal como lo son: el caso de la violencia desatada por conflictos políticos, étnicos, religiosos o comunitarios; la violencia generada por las guerras, guerrillas y narcotráfico; la irrupción de catástrofes naturales como huracanes, ciclones, tsunamis, inundaciones, sequías, etcétera; el desplazamiento ocasionado por la realización de grandes obras de infraestructura, como fraccionamientos, presas, etcétera. Por tanto, los migrantes forzados están catalogados como refugiados, asilados, exiliados y desplazados y también suelen incluirse otros casos como la trata de personas, propias del comercio sexual.¹⁴

Asimismo, el autor citado indica que esta forma de entender la migración forzada como algo independiente a las dinámicas económicas y provocada por singularidades que responden solo a cuestiones políticas, sociales y medioambientales, “está enclavada en las definiciones técnicas y jurídicas de los organismos internacionales y en la perspectiva de los derechos humanos que enarbolan algunos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales”¹⁵. En dicha conceptualización se excluyen aquellos migrantes que han tenido que salir de sus países de origen como resultado del neoliberalismo y que solo buscan mejorar sus condiciones de vida o buscar mejores oportunidades laborales de las que encuentran en sus países de origen.

¹⁴ Humberto Márquez Covarrubias, *Migración Forzada*, [en línea], Dirección URL: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/diccionario/38.pdf, [consulta: 28 de mayo de 2016], p. 225.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 226.

Por lo expuesto, Márquez indica que es preciso redefinir el concepto de migración forzada, reconociendo que el problema teórico principal consiste en develar el nexo crítico entre la profundización del subdesarrollo, la gestación de la sobrepoblación y la migración forzada. Por ello, para los fines de este trabajo se sostiene que:

“[...]la migración forzada se refiere a la movilidad humana ocasionada por las dinámicas de acumulación del sistema capitalista mundial, el desarrollo desigual y el proceso de neoliberalización que destruyen los modelos de desarrollo en los países periféricos, desarticulan las dinámicas de valorización y desconectan a amplios contingentes poblacionales de sus medios de producción y subsistencia, generando una amplia sobrepoblación que tiene la necesidad de abandonar su lugar de origen en la búsqueda de la subsistencia, particularmente en los países centrales, que están interesados en explotar abundante fuerza de trabajo barata, flexible y desorganizada”.¹⁶

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la migración forzada interna e internacional caracteriza al grueso de los movimientos poblacionales que se producen en el contexto del capitalismo neoliberal y como ya se mencionó anteriormente, los factores propulsores de las migraciones están compuestos por las violencias estructurales, políticas e institucionales, así como por la condición de inseguridad humana.

Hasta aquí se puede notar que son las transformaciones estructurales las que expulsan a las poblaciones, toda vez que la decisión no tiene que ver con el deseo o voluntad de las personas de querer emigrar. Por tal razón, como lo plantea Daniel Villafuerte:

Es necesario reconocer que ante todo el fenómeno migratorio es un proceso motivado por la precariedad de las condiciones materiales y, en general, por las condiciones sociales y políticas de los lugares de procedencia. De manera que mientras no cambien las condiciones que motivan la migración en los lugares de origen, no dejará de producirse la migración forzada.¹⁷

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Daniel Villafuerte Solís, Frontera sur, transmigración centroamericana y crisis, en María Eugenia Anguiano Téllez y Rodolfo Cruz Piñeiro (coordinadores), *Migraciones Internacionales, crisis y vulnerabilidades*, El Colegio de la Frontera Norte, México, 2014, p.280.

Entonces, según sus causas, los principales factores de migración forzada son los siguientes;

1. *Catástrofes o cambios ambientales.* Aquí el detonante de la migración forzada son los fenómenos naturales como inundaciones, sequías, terremotos y huracanes, los cuales llegan a destruir poblados o zonas habitacionales y son causados por la contaminación y degradación ambiental. En este rubro se distingue la categoría de refugio como política de apoyo internacional a los migrantes.
2. *Conflictos sociopolíticos y culturales.* Aquí el motivo de que familias e individuos se vean obligados a abandonar sus lugares de origen son las desigualdades sociales, las fricciones intergrupales y las controversias políticas que contribuyen a la conflictividad social en donde ocurre la pérdida de la legitimidad de las instituciones. El derecho internacional reconoce las modalidades de refugio, asilo y desplazamiento para este rubro.
3. *Criminalidad y narcotráfico.* La fuente para emigrar es el escenario de descomposición social en donde emergen las bandas del crimen organizado, que agreden a la población mediante acciones como asalto, extorsión, secuestro, trata de personas, violación, tortura y asesinato. Lo anterior deteriora las instituciones y crea vacíos de poder ante la protección del Estado.
4. *Tráfico y trata de personas.* Esta forma de migración forzada se asocia a coerción, rapto o engaño, e incluye la explotación sexual y la adopción ilícita, entre otras graves violaciones a los derechos humanos. En los últimos años esta forma de criminalidad se ha incrementado de forma alarmante.
5. *Despojo de medios de producción y subsistencia.* Este tipo de migración forzada alude a los cambios estructurales que trae consigo el proyecto neoliberal, los cuales desarticulan y desmantelan los sistemas de producción y obligan a grandes sectores de la población a emigrar en la búsqueda de mejores fuentes para el sustento familiar.
6. *Exclusión social, desempleo estructural y pobreza.* Esta forma de migración forzada genera los mayores flujos migratorios laborales contemporáneos y se caracterizan por la falta de oportunidades y explotación extrema, que es derivado de del desempleo estructural y la precarización de las condiciones de trabajo que aquejan a la mayoría de la población. Lo anterior convierte a la migración en una opción para salir de la pobreza y exclusión.
7. *Sobrecalificación laboral relativa.* En este caso el motivo para emigrar es la falta de oportunidades para posicionarse en el mercado laboral, aquí los migrantes no desean desplazarse para satisfacer sus necesidades elementales sino para realizar sus potencialidades laborales e intelectuales, las cuales no pueden realizar en sus países de origen por los debilitados sistemas de innovación, la segmentación del mercado laboral y el limitado respaldo institucional.¹⁸

¹⁸ Stephen Castles, La política internacional de la migración forzada, Migración y Desarrollo, Numero 1, Octubre 2003, p. 3.

No obstante, para Stephen Castles, la migración forzada tiene más caras de las que actualmente se le reconoce, ya que incluye un conjunto de categorías legales o políticas. “Todas implican a personas que han sido forzadas a escapar de sus hogares y buscar refugio en otra parte. La mayoría de los migrantes forzados huyen por razones que no son reconocidas por el régimen internacional de refugiados y muchos de ellos son desplazados dentro de su propio país de origen”.¹⁹

En general se dejan de lado las causas estructurales de este tipo de migraciones, esto es, el grueso de los asilados, refugiados y desplazados procede de países devastados por la violencia, la naturaleza y el conflicto, cuya matriz causal intrínseca se localiza en la profundización del subdesarrollo.

Castles también refiere que los movimientos de población están tomando nuevos significados en el contexto de la globalización y describe cinco características:

- La migración forzada crece en volumen e importancia como resultado de las endémicas violencias y violaciones a los derechos humanos.
- Quienes diseñan las políticas intentan instrumentar políticas diferenciales para diversas categorías de migrantes. Existe una competencia global para atraer migrantes altamente calificados, pero los refugiados, los migrantes no calificados y sus familias no son bienvenidos.
- Aumenta la comprensión de que la migración –tanto económica como forzada – es parte integral de los procesos de integración económica global y regional.
- Ha quedado claro que los inmigrantes no simplemente se asimilan en las sociedades receptoras, sino que en cambio tienden a formar comunidades y a conservar sus propios idiomas, religiones y culturas.
- La migración se ha tornado altamente politizada y es ahora un tema toral de la política tanto nacional, como internacional²⁰

Tales características, para la presente investigación plantean una agenda nueva del fenómeno migratorio, la cual involucra problemas, retos y oportunidades en el diseño y aplicación de una política migratoria integral.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 3.

²⁰ *Ibíd.*

Actualmente se ha observado una expansión de los procesos migratorios a escala mundial, en los que se han multiplicado las rutas de origen, tránsito y destino. El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) cataloga la situación actual como el momento con mayor número de personas desplazadas como resultado de conflictos violentos y vulneraciones masivas de derechos humanos desde la Segunda Guerra Mundial.²¹

1.2.1 Violencia

Dado que para la investigación es primordial analizar el trasfondo de la migración forzada, resulta relevante enfatizar, tal y como lo mencionan los planteamientos de Márquez y Delgado, “que la acumulación mundial de capital y el sistema de poder global conjugan una serie de violencias sistémicas” que desencadenan “una condición social de inseguridad humana que agrede y vulnera, sobre todo, a los sectores sociales despojados, excluidos y necesitados”.²²

Se destaca que derivado de mecanismos que buscan atacar problemas como el terrorismo, el crimen organizado y la inseguridad, ya que estos provocan que se incremente la violencia que vulnera a la ciudadanía y genera vacíos de poder. “Las acciones delictivas se diversifican: desde narcotráfico, tráfico y trata de personas, tráfico de órganos, piratería, fraude cibernético, extorsión, secuestro, así como tortura entre otros”.²³

Con el objetivo de controlar las problemáticas antes mencionadas, considero que se legitiman medidas coercitivas y violentas por parte del Estado que logran criminalizar o culpar a los sectores vulnerables de la sociedad, en nuestro caso a los migrantes forzados de los males que aquejan a la sociedad.

²¹ Véase en ACNUR, *Tendencias Globales*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/press/2018/6/5b29091d4/con-68-millones-de-personas-desplazadas-es-urgente-un-pacto-mundial-sobre.html>, [consulta: 20 de junio de 2018].

²² Humberto Márquez Covarrubias y Raúl Delgado Wise, *Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo*, Migración y Desarrollo, Vol.9, Núm. 16, 2011, p. 19.

²³ *Ibídem*, p. 19.

Para el tema que nos ocupa, " las violencias y políticas de guerra forman parte de la trama que conforma la estrategia de expansión y dominio promovida por el capital monopolista internacional y los poderes globales. Asimismo, están imbricadas con las diversas expresiones de inseguridad humana que acompañan a las migraciones contemporáneas.²⁴

Cabe mencionar, que autores como Alvarado y Massey han enfatizado en la insuficiente investigación que existe sobre la relación entre violencia y migración, toda vez que existe literatura sobre refugiados, personas que buscan asilo y desplazados, lo que sugiere que la violencia está asociada con la migración. No obstante, muy rara vez ambos fenómenos se trabajan juntos de manera directa, por lo que se pretende dilucidar el efecto de la violencia, en su forma más extrema, a nivel macro, en la decisión de dejar el lugar de origen y buscar un futuro más seguro en otra parte.²⁵

1.2.2 Desarrollo desigual

Como ya se mencionó previamente, el desarrollo desigual forma parte del contexto que produce migración forzada, por tal razón es preciso señalar que el mismo es un proceso histórico que contempla procesos de imperialismo, colonialismo, dependencia, poscolonialismo y subdesarrollo, los cuales han expandido las asimetrías socioeconómicas a nivel mundial, particularmente entre países desarrollados y subdesarrollados. En ese sentido se han asentado las desigualdades sociales al interior de los países, pero no sólo en los países subdesarrollados, sino también en los desarrollados.²⁶

Por tal motivo, es preciso tomar el concepto de desarrollo desigual, el cual "hace referencia al proceso histórico, económico, social y político de polarización entre regiones, países y clases derivado de la dinámica de acumulación capitalista, división internacional del trabajo, entramado geopolítico y conflicto de clases en

²⁴ *Ibídem*, p. 20.

²⁵ Steven Elías Alvarado y Douglas S. Massey, *En búsqueda de la paz: ajuste estructural, violencia y migración internacional en México y Centroamérica*, Editorial Porrúa, México, 2010, p. 144.

²⁶ *Ibídem*, p. 71.

distintas esferas espaciales y niveles jerárquicos”, tal como lo señalan, Delgado, Márquez y Puentes.²⁷

Aunado a lo anterior, al igual que para Delgado, Covarrubías y Rodríguez, la investigación contempla que en términos de relaciones de desarrollo desigual, se puede postular [como ya se ha señalado] que la migración forzada está asociada a la profundización del subdesarrollo de la periferia, en contraposición a la promoción del desarrollo, por cuanto implica:

1. **Transferencias de recursos humanos.** Los países exportadores de fuerza de trabajo están transfiriendo su recurso más precisado, la gente. No sólo como fuente principal para la generación de riqueza, sino también como fundamento para la creación de lazos de sociabilidad, cultura y participación política abocados a la creación social de alternativas.
2. **Costos socioeconómicos.** Más que un negocio redondo, donde todos ganan, la migración representa la transferencia de los costos de formación de la población migrante y otros costos colaterales, como el desmembramiento de familias, la vulnerabilidad epidemiológica, el despoblamiento, el abandono de actividades productivas, el alcoholismo y la drogadicción, la pobreza, la dependencia de las remesas, entre otros varios problemas socioeconómicos.
3. **Beneficios al capital.** El sector más beneficiado es el del capital que emplea a los inmigrantes en condiciones por demás ventajosas, y en términos más agregados, el Estado y la sociedad en general que ahorran recursos para la formación de nueva fuerza laboral.²⁸

En relación a la violencia sistémica y el desarrollo desigual, deben considerarse para los fines que nos ocupan, como motores de las migraciones forzadas que exponen a millones de migrantes a condiciones materiales y subjetivas que ponen en peligro a la vida misma de estas personas, no sólo por los riesgos y peligros que afrontan en el tránsito migratorio (sobre todo el que se conduce por la vía indocumentada), sino también por las condiciones de precarización y exclusión que experimentan en los países de destino.

²⁷ Raúl Delgado Wise, Humberto Márquez Covarrubias, Rubén Puentes, *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*, Octubre 2010, p. 13.

²⁸ Raúl Delgado Wise, Humberto Márquez Covarrubias y Héctor Rodríguez Ramírez, *Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo*, Migración y Desarrollo, Primer semestre, 2009, p. 45.

1.2.3. Estigmatización de la migración

En el caso de la migración, la estigmatización aparece en el proceso de integración a un nuevo país o bien durante el tránsito, acompañado de otros conceptos como el de la marginalidad de los migrantes indocumentados que son percibidos como diferentes, constructo que dependerá de algunos de los determinantes sociales y el contexto de cada país. Como lo señala Arnoldo Kraus,

La estigmatización es una condición que seguramente nació con los primeros seres humanos. Frecuentemente, quienes la padecen suelen ser excluidos y sometidos muchas veces al exilio, el daño es irreparable y las marcas imposibles de borrar, puesto que las personas que son marcadas entienden los significados de la crueldad y de la ignominia que derivan de esto. En la antigüedad, marcar con hierro candente a los esclavos era práctica común, sin embargo, en la actualidad no se utiliza el hierro, pero sí otros agravios similares. A los esclavos, que siguen abundando, y a los no esclavos, se les infama por medio de actitudes parecidas.²⁹

En ese sentido, tomaremos como referente lo que señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), que a decir de la estigmatización refiere lo siguiente:

El estigma, como un fenómeno sociocultural profundamente arraigado, es el origen de muchas violaciones de los derechos humanos y la causa de que grupos enteros de población resulten desfavorecidos. El estigma en términos generales se entiende como un proceso de deshumanización, descrédito y menosprecio de las personas pertenecientes a ciertos grupos, fundado a menudo en un sentimiento de disgusto. El estigma se asocia a un atributo, calidad o identidad que se considera inferior o anormal y se basa en una brecha socialmente construida entre nosotros y ellos.³⁰

Asimismo, es importante retomar lo que señala Norbert Elias, quien plantea que “las sociedades tienen a su disposición toda una gama de expresiones para estigmatizar a otros grupos, que adquieren su sentido como tales solamente en el contexto de relaciones específicas de establecidos y marginados”.³¹

²⁹ Arnoldo Kraus, “Estigmatización”, La Jornada [en línea] Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/03/index.php?section=opinion&article=024a2pol> [consulta: 27 de noviembre de 2016].

³⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [en línea] Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/Stigmatization.aspx>, [Consulta 12 de enero de 2017].

³¹ Rodolfo Castillas R., “*Viejas y nuevas vestimentas de la opresión sobre los migrantes*”, UNAM, México, 2012, pp. 161-162.

Al respecto, es preciso mencionar la vulnerabilidad social como parte de un enfoque relacional y procesal que va conformando los contextos de análisis de los procesos de integración y exclusión, los niveles de desigualdad social unida a los vinculados con las experiencias subjetivas personales y grupales.

Tan solo en los años 2009 y 2011, en los informes especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre secuestros de migrantes en México en el trayecto sur-norte con intención de adentrarse a Estados Unidos, “nuevos elementos se habían sumado a las contingencias, riesgos y costos para lograrlo. A los abusos y extorsiones de las autoridades se han sumado las amenazas, secuestros y asesinatos infringidos por el crimen organizado”³². Asimismo, dichos informes añaden a la lista actos de hostilidad, discriminación y xenofobia por parte de la población mexicana.

En ese sentido, el acto de migrar implica una empresa en sí misma, la cual requiere la mayor parte de las veces de valor, ciertos ahorros y/o redes sociales. “Es por ello, que los sectores más empobrecidos de las sociedades podrían llegar a estar condenados, de algún modo, a no poder llevar a cabo una migración”, razón por la cual de acuerdo a la autora Lang:

Quando los inmigrantes son los más pobres en una sociedad, no lo son porque acarreen o trasladen consigo la pobreza de su lugar de origen necesariamente, sino que los elementos del contexto, las posibilidades en la inserción y las discriminaciones en áreas vitales influyen en su situación económica ya que los efectos de las posibilidades de regularización legal, las normas respecto a las integraciones laborales, el acceso a los sistemas de salud y educación intervienen en el acto de emigrar de sus países de origen. Como resultado de lo anterior, los migrantes en ocasiones se ven obligados a aceptar salarios más bajos que los de los nativos, peores condiciones de trabajo, vivir en situaciones de irregularidad, etc. Lo que en muchas ocasiones más allá del desarrollo productivo y la capacidad de llevar adelante sus iniciativas, no modifica las poderosas estigmatizaciones que sufren los inmigrantes que continúan siendo discriminados en varias áreas de la vida social.³³

³² María Eugenia Anguiano Téllez, *Migrar en tiempos adversos. Control de fronteras, crisis económica y vulnerabilidad humana*, El Colegio de la Frontera Norte, México, 2014, p. 25.

³³ Corina Lang, *Migración: estigma, prejuicio y distancia social*, [en línea] Dirección URL: http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/391_754.pdf [Consulta: 23 de enero de 2017].

Cabe precisar que entre los migrantes internacionales, los centroamericanos que transitan por México con destino a Estados Unidos sin autorización para internarse en ambos territorios, se encuentran entre las personas más vulnerables.³⁴

1.3 Migración en tránsito

Lo referido anteriormente muestra la diversidad de situaciones que pueden originar los movimientos migratorios, reafirmando la complejidad y magnitud de las migraciones contemporáneas.

Dentro de los cuatro tipos de migración conocidos (origen, tránsito, destino y retorno), el presente trabajo se centrará en la migración en tránsito que “es aquella en la que los “transmigrantes” o “migrantes de paso”, no pueden quedarse como inmigrantes temporales o definitivos en los países que se ven obligados a cruzar en su camino”.³⁵

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que en el caso de México, previo a la entrada en vigor de la Ley de Migración, la Ley General de Población definía al transmigrante de la siguiente manera:

“TRANSMIGRANTE.- En tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días”.

Al respecto, para efectos de la aplicación de la Ley de Migración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

“Los extranjeros que hayan obtenido la calidad migratoria de No inmigrante, dentro de las características de turista, transmigrante, visitante en todas sus modalidades excepto los extranjeros que hayan obtenido la calidad migratoria de No inmigrante dentro de la característica de Visitante Local [...] se equiparán al Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas”.³⁶

³⁴ María Eugenia Anguiano Téllez, Rodolfo Cruz Piñero (coordinadores), *Migraciones Internacionales, crisis y vulnerabilidades*, El Colegio de la Frontera Norte, México, 2014, p.29

³⁵ Alejandro Carrillo Castro, La migración en América Latina, en José Juan, De Oloqui (compilador), *Estudios en torno a la migración*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001, p.116.

³⁶ Ley de Migración, [en línea] Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf, [consulta: 26 de mayo de 2016].

Dejando claro lo anterior, este tipo de migración se explica a través de la modalidad de la migración forzada, ya que el fin de las guerras civiles, las crisis económicas, la pobreza, la desigualdad social, la ubicación geográfica y los desastres naturales son algunas de las causas por las que la migración se ha incrementado en los últimos veinte años.

En ese sentido, la migración centroamericana resulta un claro ejemplo que muestra a quién o a quiénes ha beneficiado el modelo económico vigente y a quiénes ha perjudicado. Las repercusiones sociales de todo esto se reflejan en el creciente número de seres humanos que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, dejando claro que la mayor parte de la riqueza generada por el actual modelo económico no va acompañada de políticas que permitan una distribución de la misma de manera equitativa.

Al respecto, coincido con Munguía Salazar al considerar que “el flujo migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos representa hoy un elemento sustantivo para entender el proceso de la migración internacional, puesto que es originado por las mismas causas que propician la expulsión de amplios sectores de manera sistémica en otros países”.³⁷

En el caso del flujo de los migrantes centroamericanos en tránsito es determinado de tal forma, pues se trata de un desplazamiento que realizan personas originarias de alguno de los países del Triángulo Norte, resaltando que una de las características de este tipo de desplazamiento es la condición de indocumentado, ya que al no cumplir con los requisitos establecidos en la legislación actual con la finalidad de llegar a Estados Unidos, se les llama migrantes en tránsito o transmigrantes indocumentados.

³⁷ Alex Munguía Salazar, *La política migratoria de los Estados receptores de la migración centroamericana, el caso de México y Estados Unidos*, Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Vol. 21(1): 57, enero-junio, 2010, p. 66.

Finalmente, cabe destacar que los migrantes en tránsito por México son en su mayoría centroamericanos, por lo cual, la presente investigación se centrará en este flujo de migrantes, sin negar que también hay sudamericanos, caribeños y de muchos otros países.

1.4 Política Migratoria

En relación al término de política migratoria, y contemplando que no hay una definición universalmente aceptada del término, en la investigación se utilizará la definición que da la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual señala lo siguiente:

La política migratoria de un Estado está constituida por todo acto, medida u omisión institucional (leyes, decretos, resoluciones, directrices, actos administrativos, etc.) que versa sobre la entrada, salida o permanencia de población nacional o extranjera dentro de su territorio.³⁸

Lo anterior, a efecto de conocer cómo se encuentra constituida nuestra actual política migratoria, ya que como lo señala Stephen Castles,

La comprensión de los procesos migratorios y de los factores transnacionales debe vincularse con un análisis de la forma en que se lleva a cabo la formulación de las políticas en Estados y entidades supranacionales. Esto incluye analizar los intereses y la manera en que se articulan, además de la forma en que funciona el sistema político. Muchos fracasos o consecuencias inesperadas de las políticas pueden explicarse de esta manera. A ello se debe añadir el hecho de que la naturaleza de los procesos migratorios es a largo plazo, mientras que los ciclos de las políticas son esencialmente de corto plazo y con frecuencia se determinan por la duración de los mandatos electorales.³⁹

Asimismo, Castles plantea una serie de factores por lo que fracasan las políticas migratorias y que para fines de la investigación serán utilizados como indicadores de análisis:

- Factores derivados de la dinámica social del proceso migratorio
- Factores relacionados con la globalización y el transnacionalismo

³⁸Corte Interamericana de Derechos Humanos, Condición Jurídica y Derecho de los Migrantes Indocumentados, [en línea] Dirección URL: www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.doc, [Consulta: 28 de diciembre de 2017].

³⁹ Stephen Castles, *Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias*, [en línea] Dirección URL: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/repensando/Repensando_2factores.pdf, [Consulta: 26 de enero de 2017].

- Factores al interior de los sistemas políticos⁴⁰

Cabe señalar que los modelos explicativos tendenciosos empleados para explicar la migración y los conflictos de interés tanto de las políticas nacionales como internacionales, son elementos que obstaculizan la creación de políticas eficaces o conlleva a que fracasen en sus objetivos para los cuales dicen estar diseñadas.

Por lo expuesto, la investigación partirá de lo que expone Sandoval de manera general respecto a las políticas migratorias actuales:

“En cuanto a las políticas migratorias prevalecientes, en el siglo XXI todos los países se enfrentan a una paradoja posmoderna: a la vez que la economía global libera fuerzas muy poderosas que producen flujos de migrantes más grandes y más diversos de los países en desarrollo (penetración de mercados y las transformaciones estructurales asociadas), también crea condiciones dentro de los países desarrollados que promueven la aplicación de políticas migratorias restrictivas (mayor desigualdad y desempleo segmentado)”.⁴¹

Para la investigación las políticas migratorias se han caracterizado por crear soluciones locales para problemas globales, intentando aplacar las fuerzas causales a través de mecanismos de control y criminalización del fenómeno. Esto se reafirma con el enunciado de Suárez Ávila quien señala que:

Las políticas restrictivas han sido un modelo para organizar y criminalizar la migración en Estados Unidos, la Unión Europea y México. La problemática de la migración internacional no documentada masiva a partir de la década de 1980, ha alertado a estos países, los cuales han dirigido sus energías en la construcción de sistemas, programas y prácticas que controlen los flujos migratorios en las fronteras y en los territorios que comprenden a los Estados nación. Derivado de las políticas de restricción de la migración se han cometido abusos y violación en materia de derechos humanos. De modo que los países han tenido que justificar sus acciones ante organismos internacionales como la Organización de la Naciones Unidas (ONU) sobre prácticas y leyes que promueven la violación de derechos humanos en contra de inmigrantes.⁴²

⁴⁰ *Ibidem*, p. 33.

⁴¹ Érika Ruiz Sandoval, *Flujos Migratorios Latinoamericanos hacia Europa y Estados Unidos*, en *Perspectivas migratorias: un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, Jorge Durand y Jorge A. Schiavon (editores), México, CIDE, 2010, p. 77.

⁴² Paola Suárez Ávila, *Ciudades santuario de California: la acción política de los gobiernos locales en la política pública migratoria contemporánea de Estados Unidos*, [en línea], Dirección URL: <http://www.migracionydesarrollo.org/>, [consulta: 15 de julio de 2018].

En ese sentido, el trabajo a desarrollar pretende vislumbrar que los resultados de las políticas migratorias de 2010 a 2018 han sido sistemáticos y no fortuitos, caracterizados por su enfoque hacia la seguridad nacional y el control de los flujos migratorios.

1.4.1. Biopolítica

Como parte del análisis de la política migratoria mexicana, la investigación asume el concepto desarrollado por Michael Foucault denominado Biopolítica o gestión de las poblaciones, el cual se entiende de la siguiente manera:

El concepto de biopoder sirve para vislumbrar un campo compuesto de intentos más o menos racionalizados de intervenir sobre las características vitales de la existencia humana, y se usa el término "biopolítica" para abarcar todas las estrategias y contestaciones específicas sobre la problematización de la vitalidad humana colectiva, la morbilidad y la mortalidad, sobre las formas de conocimiento, regímenes de autoridad y las prácticas de intervención que son deseables, legítimas y eficaces.⁴³

Considero que la biopolítica se manifiesta en las acciones de gobierno como formas para controlar los flujos poblacionales con la finalidad de establecer un orden y garantizar así su desarrollo, la seguridad o la salud. Como bien lo menciona Ortíz:

"Para el autor de referencia [Foucault], la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida. Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder. El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir"⁴⁴.

Es decir, que la biopolítica se dirige a todos los aspectos de la existencia humana, incluyendo la migración, razón por la cual hablaré de la "biopolítica migratoria" para entender de qué elementos o características está definida la gestión de la migración.

⁴³ Tanya Basoy, Danièle Béanger et, al., "Rethinking transit migration: Precarity, Mobility, and Self-Making in Mexico", Palgrave Macmillan, p. 13.

⁴⁴ Luis Raúl Ortiz Ramírez, *El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos, en Hitos demográficos del siglo XXI*, Juan Gabino González Becerril, Bernardino Jaciel Montoya Arce y Adán Barreto Villanueva (coordinadores), [en línea] Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/resultados/articulos/2014%20-%20El%20migrante%20centroamericano%20de%20paso%20por%20Mexico%20y%20los%20derechos%20humanos.pdf>, [consulta: 20 de mayo de 2017].

Se entenderá como gestión migratoria a la administración por parte del Estado que ejerce respecto a los procesos migratorios a través de marcos administrativos para la aplicación de normativas específicas referidas al ingreso, egreso y permanencia de los extranjeros en el territorio nacional.

Para Dean, la biopolítica se puede distinguir a partir de dos perspectivas: la interna y la internacional; las partes internas se refieren al bienestar de las poblaciones dentro de los Estados, mientras que en la biopolítica internacional gobierna el movimiento, las transiciones, el asentamiento y el regreso de diversos pueblos, como refugiados, migrantes, obreros, turistas y estudiantes. Sin embargo, existe un vínculo entre las dos, ya que el bienestar de la población dentro de los Estados puede basarse en el control de la movilidad internacional. Dean sugiere que la gobernanza biopolítica presupone una división de las poblaciones en subgrupos que contribuyen u obstaculizan el bienestar general y la vida de la población.⁴⁵

Asumo que el control que ejercen los Estados sobre la migración, ha alcanzado límites que superan los umbrales de intervención en el país de origen del migrante, y en los de tránsito (como es el caso de México), provocando que se vulneren en todo momento los Derechos Humanos de los migrantes⁴⁶, por lo que para los fines de esta investigación se le reconocerá al Estado la regulación del ingreso y la permanencia de extranjeros como parte del ejercicio regulatorio que definen su biopoder. Lo anterior, desde una perspectiva de Derechos Humanos que no soslaye el bienestar de las personas migrantes en las políticas públicas vinculadas a la migración.

⁴⁵Tanya Basoy, Danièle Béanger et, al, *Op. Cit.*, pág. 14.

⁴⁶ Las Personas Migrantes que transitan por México tienen los siguientes derechos: a la no discriminación, a la información, a la asistencia legal, a contar con un traductor, a la protección y asistencia consular, a la salud, alojamiento en condiciones dignas, a la preservación de la unidad familiar, a la comunicación, a recibir visitas, a la recreación, a solicitar asilo, a la regularización o al retorno asistido y derecho a visa por razones humanitarias.

Por lo expuesto, el enfoque biopolítico aportará una nueva dimensión al análisis de la gestión de la migración, identificando las dimensiones de la relación del Estado con los flujos migratorios, lo que implica el desarrollo e implementación de políticas humanitarias o de control, toda vez que la biopolítica nos permite pensar todas las formas de administración de las poblaciones y las fronteras. Todo lo anterior con miras a mejorar y no con el fin de adoptar una postura meramente pesimista.

2. Migración centroamericana en tránsito por México

“Los migrantes que se desplazan por necesidad en lugar de por libre elección corren mayor riesgo de verse lesionados en sus derechos humanos a lo largo de su migración [...].⁴⁷

Los migrantes en tránsito por México hoy en día representan un fenómeno importante y complejo para el Estado mexicano, en este capítulo, se tiene como objetivo estudiar las características de este tipo de migración, el cual se ha mantenido arraigado al país desde hace décadas.

Con la finalidad de tener una aproximación a la magnitud de dicho fenómeno, este capítulo tendrá la siguiente estructura: para empezar se expondrá el contexto histórico que enmarca la situación actual de este flujo migratorio; posteriormente se darán a conocer algunas cifras que nos hablan del aumento notable de migrantes en tránsito, en el caso específico de Centroamérica, contemplando como elemento importante la visibilización de crímenes contra migrantes en tránsito que a partir de 2010 colocaron en un escenario crítico al país.

Asimismo, se detallarán algunas de las características de los migrantes en tránsito, para que en la parte final se documenten algunas de las rutas conocidas por los mismos y de las cuales se tiene conocimiento de acuerdo a diversos estudios de organizaciones de la Sociedad Civil que hacen estudios de campo, toda vez que este tipo de migración resulta muy difícil de ser contabilizado o detallado con precisión.

⁴⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Situación de los migrantes en tránsito*, [en línea], Dirección URL: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_7940_S.pdf, [Consulta: 7 de enero de 2018].

2.1 Contexto histórico

El auge de esta migración ha tenido diferentes comportamientos, los cuales han respondido a condiciones socioeconómicas, laborales, políticas y medioambientales que provocaron que de tener flujos migratorios internos se pasará a flujos migratorios internacionales, esto al agudizarse tales condiciones, de acuerdo con Manuel Ángel Castillo se describen de la siguiente manera:

- Los movimientos de población en la región centroamericana fueron por lo menos durante la segunda mitad del siglo XIX básicamente internos. Esto es, la movilidad de grupos de población ocurrió principalmente al interior de los países y, a lo sumo, en algunas regiones fronterizas con carácter temporal y entre ámbitos rurales (movimientos temporales transfronterizos).
- Dicho patrón prevaleció hasta mediados del decenio de los setenta, cuando comenzó a experimentar cambios significativos. Los países de la región habían vivido desde tiempo atrás una agudización de las crisis socioeconómicas debidas a factores de orden estructural. Sin embargo, hasta este punto no se desarrolló un efecto significativo de cambio sobre el comportamiento de la movilidad internacional de sus pobladores.
- La modificación sensible ocurrió durante las diversas guerras civiles registradas en la región en la década de 1980. Muchos desplazamientos de esta época estuvieron directamente relacionados con los escenarios de combate y de prácticas represivas producto de cruentas estrategias contrainsurgentes. También se observaron movimientos asociados de manera indirecta con los enfrentamientos armados y cuya explicación se vincula más bien con las características de un contexto de crisis generalizada. Aquí ocurrió el quiebre principal de las tendencias prevalecientes en la movilidad de la población en Centroamérica. México y Estados Unidos fueron destinos privilegiados por razones tanto geográficas como políticas y económicas.
- Posterior a las repercusiones de los conflictos sobre la movilidad de la población, se puede decir que este fenómeno persistió luego de que las economías centroamericanas quedaron devastadas, primero por el conflicto armado, después por las políticas de reforma económica y estructural de tipo neoliberal las cuales tuvieron efectos importantes en la restructuración de sus economías y, más tarde por los desastres naturales (como el huracán Mitch en 1998⁴⁸, el terremoto en El Salvador en 2001 y el huracán Stan en 2005).⁴⁹

⁴⁸ En el año de 1998 el Huracán Mitch se convirtió en el fenómeno hidrometeorológico más grave que haya afectado a la región centroamericana y en el territorio hondureño alcanzó niveles catastróficos. El Mitch prácticamente afectó todo el país, a 6.2 millones de hondureños, generando 1.5 millones de damnificados, 5 657 muertos, 12 275 heridos y 8 058 desaparecidos. Produjo daños en las viviendas, infraestructura de la salud y educación, carreteras, puentes, aeropuertos, puertos, comunicaciones, energía, acueductos, sistemas de riego, daños en el aparato productivo, principalmente en la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, industria y comercio, en el medio ambiente con la destrucción de la foresta y fauna. Los daños se calcularon en 3 800 millones de dólares. Véase *Hitos Demográficos del Siglo XXI: Migración Internacional*, [en línea] Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/resultados/articulos/2014%20-%20El%20migrante%20centroamericano%20de%20paso%20por%20Mexico%20y%20los%20derechos%20humanos.pdf>,

⁴⁹ Manuel Ángel Castillo, *Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica*, El Colegio de México, México, pp. 188- 193.

En ese sentido, en términos de cifras y en relación al contexto histórico antes mencionado puedo decir que la migración centroamericana durante sus inicios no fue un tema de la agenda política del Estado mexicano o de los países del Triángulo Norte, por lo que respecta a estos primeros periodos de inmigración como lo analiza Solís:

podemos ver que en la década de 1970 la transmigración centroamericana no constituía un tema de preocupación para el gobierno mexicano: la cifra más alta de deportados y expulsados se registró en 1979 con 7761 personas, y en la década de 1980 la más alta alcanzó justamente en 1980 con 13 184 personas, cifra record registrada en una década. En los años de la década de 1990 el panorama cambió de manera radical, pues entre 1990 y 1994 el promedio de deportados y expulsados fue de 123 594 personas por año.⁵⁰

Con base en lo anterior, destaco que hasta este momento se pueden enlistar causas que propiciaron los primeros movimientos de población en Centroamérica, ya que tales causas incentivaron a que la gente saliera de sus países de origen, las principales son:

- La falta de desarrollo económico sostenido
- La inestabilidad sociopolítica
- Las guerras civiles
- Los desastres naturales

Como lo señala Castillo, las tendencias y niveles observados recientemente en algunos indicadores indirectos sugieren la existencia de diversos factores determinantes de la migración, por lo que para los autores Schiavon y Díaz, además de las razones económicas e históricas (guerras y desastres naturales), se añaden al nuevo contexto sociopolítico de la región, la violencia, la cual ha vuelto a ser en la actualidad un factor de expulsión en la región, la gente huye de la amenaza de las bandas o maras y de la inseguridad pública, todo lo cual se ha convertido en

⁵⁰ Daniel Villafuerte Solís, *Frontera Sur, Transmigración Centroamericana y Crisis*, en *Migraciones Internacionales Crisis y Vulnerabilidades: perspectivas comparadas*, María Eugenia Anguiano Téllez y Rodolfo Cruz Piñero (coordinadores), México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, p.261.

motivo para migrar, ya que muchos, niños, niñas y adolescentes emprenden solos el viaje, con la esperanza de reencontrarse con su padre o madre en Estados Unidos.⁵¹

En general, es bajo “este contexto que los gobiernos centroamericanos se han mostrado incapaces para proveer suficientes y bien remunerados empleos y oportunidades a sus nacionales”⁵². La falta de oportunidades, la demanda de trabajo poco calificado en la economía de Estados Unidos y el ingreso recibido en estos empleos tan marcadamente superior al percibido en México y Centroamérica ejercen una atracción a la hora de decidir emigrar, por lo que carecen de importancia las percepciones de discriminación y/o explotación que se divulguen entre los migrantes que están en Estados Unidos, así como el riesgo en el proceso de migración a través de México, siempre habrá mano de obra disponible para cubrir esta demanda.

A pesar de lo anterior, es necesario destacar que a lo largo de estas tres últimas décadas la migración centroamericana se ha convertido en un proceso estructural de la región, por lo que son las razones económicas, así como los factores y procesos históricos antes mencionados los que hacen considerar al fenómeno migratorio como relativamente inevitable. Sin embargo, el costo en vidas humanas, la violación a sus derechos humanos, y las condiciones laborales riesgosas, entre otras, hacen que esta realidad, aunque inevitable, no sea necesariamente deseable.⁵³

Por otra parte, respecto al incremento de la violencia, el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 del PNUD, señala cuatro grupos de variables para explicar el incremento de la violencia en la región:

⁵¹ Jorge A. Schiavon y Gabriela Díaz Prieto, *Los derechos humanos de las personas migrantes en México: Estudios de caso para promover su respeto y defensa*, CIDE, México, 2011, p. 12.

⁵² *Ibidem*, p. 12.

⁵³ Raúl Plascencia Villanueva coordinador, México, movilidad y migración, en “Migración Centroamérica-México-Estados Unidos: percepciones, intereses, realidades y acciones posibles”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2013, pp. 106-107.

1. **“La estructura socioeconómica:** aunque Centroamérica y México han mostrado crecimiento económico y reducción del desempleo, esto no es suficiente; aún persiste la inequidad y la precariedad del empleo, que se combina con mayores aspiraciones de consumo.
2. **Los cambios en la comunidad y la estructura familiar:** el crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades, la alta deserción escolar y la baja calidad educativa, han generado situaciones de mayor vulnerabilidad para los jóvenes, en particular en las familias monoparentales de escasos recursos económicos.
3. **Existencia de facilitadores de la violencia,** como las armas, el alcohol y las drogas. Es importante señalar que la ofensiva contra el crimen organizado y el narcotráfico emprendida por el gobierno del presidente Felipe Calderón tuvo algunos impactos inesperados, como el agravamiento de la guerra entre cárteles y la consecuente escalada de homicidios (Guerrero, 2013).
4. **Falta de capacidades de los Estados** en sus policías, jueces, ministerios públicos y cárceles, que contribuye a explicar la impunidad y la consecuente inseguridad que prevalecen en México y en Centroamérica (PNUD, 2013).”⁵⁴

Por todo lo anterior, puedo decir que en el caso de los centroamericanos el uso del término migración forzada no es casual o aleatorio, sino que se justifica por tratarse de sectores de la población que, no sólo no migran por libre elección o voluntad propia, sino que previamente tienen condiciones de vulnerabilidad y exclusión en sus comunidades, y se ven forzados a dejar sus lugares de origen con miras a sobrevivir y/o para conservar la vida, huyendo de contextos de adversidad que los obligan a salir. Los centroamericanos son desplazados por razones que van más allá de su voluntad y debido a la ausencia de derechos⁵⁵.

En conclusión, actualmente las causas de las salidas forzadas pueden ser:

- Económicas (desempleo, bajos salarios y encarecimiento de la canasta básica);
- Medioambientales (derrumbes, deslaves, sequías, inundaciones por huracanes, plagas, etc.);

⁵⁴ Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. *Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [en línea], Dirección URL: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>, [consulta: 2 de mayo de 2017].

⁵⁵ Guillermo Castillo Ramírez, Centroamericanos en tránsito por México, migración forzada y carencia de derechos, [en línea] Dirección URL: <https://desinformemonos.org/> [consulta: 2 de mayo de 2017].

- Reunificación familiar (comunidades con tradición migratoria) y
- La inseguridad y la violencia (desplazamientos).

2.2 Volumen del flujo migratorio en tránsito por México

Los migrantes que más transitan por México (constituyen entre 92 y 95%) rumbo a Estados Unidos de forma irregular provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador. No obstante, al momento de obtener datos estadísticos sobre el volumen de este tipo de flujo migratorio encontré cifras contrastantes y que contemplan diversos factores a la hora de evaluar el fenómeno de la migración en tránsito, que considero cambian de acuerdo a la institución que realiza los estudios estadísticos. De esta manera, para diversos autores, como lo es el caso de Schiavon:

Dimensionar el fenómeno de la migración en tránsito es un ejercicio complejo, ya que recientemente han empezado a generarse estadísticas que cuantifican los flujos de migrantes en tránsito por México. Para este autor, sin embargo el flujo de migrantes en tránsito por México hacia Estados Unidos aumentó desde mediados de la década de 1990 hasta 2005, alcanzando un volumen de entre 390 000 y 430 000 personas por año. Entre 2006 y 2009 hubo una caída importante de estos flujos, de cerca de 70%, reduciéndose a aproximadamente 170 000. Para los años 2010 y 2011, el flujo se estabilizó en estos niveles, pero en 2012 hubo un repunte de 40% como resultado de la posibilidad de una reforma migratoria en Estados Unidos. El comportamiento de este flujo de migrantes obedece a múltiples causas, entre ellas las políticas migratorias de los países de la región, especialmente de Estados Unidos, las condiciones económicas y de seguridad en los lugares de origen, el nivel de riesgo y costo del desplazamiento, así como la oferta laboral en el lugar de destino.⁵⁶

Para Schiavon las políticas migratorias, la economía del país de origen y del país receptor, así como las condiciones de seguridad y formas de desplazamiento tienen un impacto directo en los flujos migratorios, lo cual diría que entre más restrictivas sean las políticas migratorias y más alto el riesgo de desplazarse, menor será el flujo de migrantes en tránsito. Lo anterior, opino que como indicadores para medir el volumen de migración en tránsito son subjetivos al pretender generalizar el aumento o disminución del flujo migratorio.

⁵⁶ Jorge A. Schiavon, *La migración Centroamérica-México-Estados Unidos: historias de vulnerabilidad y políticas inacabadas*, [en línea], Dirección URL: http://con-temporanea.inah.gob.mx/destejendo_a_cli/jorge_schiavon_num4, [consulta: 10 de mayo de 2017].

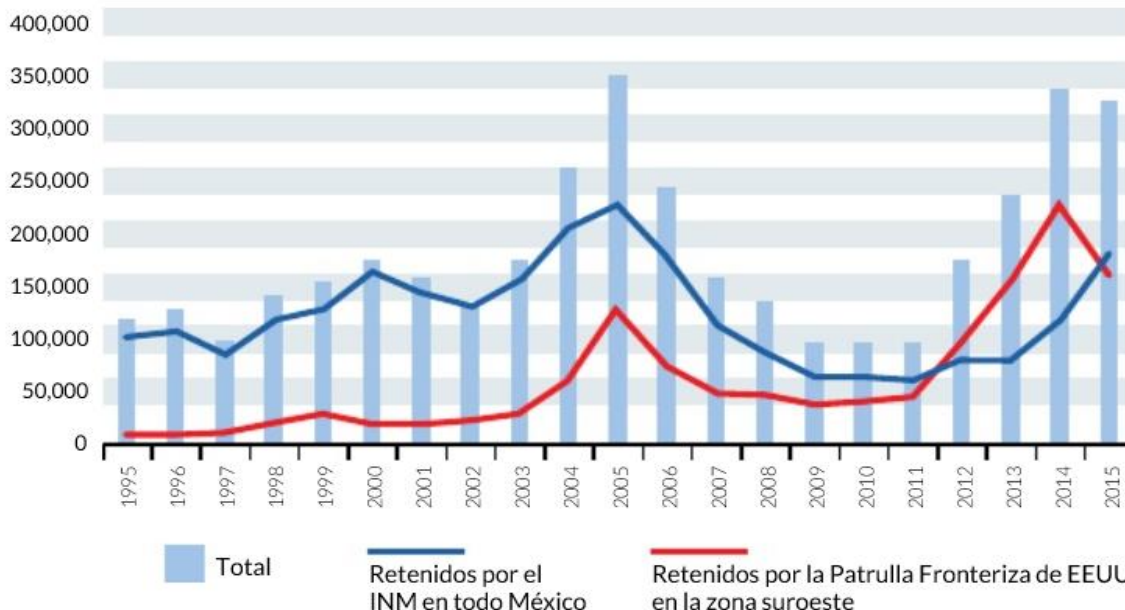
Sin embargo, de acuerdo al Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, el volumen de la migración centroamericana de tránsito irregular por México hacia Estados Unidos se puede estimar de manera indirecta por la suma de tres grupos:

- Los retenidos por las autoridades migratorias mexicanas;
- Los retenidos por las autoridades migratorias estadounidenses en la zona fronteriza con México y;
- Aquellos que lograron entrar y residir en Estados Unidos después de haber cruzado de manera irregular el territorio mexicano.

Estos tres parámetros, considero que permiten obtener cifras aproximadas respecto al total del flujo de migrantes en tránsito, en razón de que el carácter irregular del fenómeno provoca que sea complejo proporcionar datos precisos del estimado de migrantes que transitan por territorio nacional, al ser personas que no pasan por los filtros migratorios, que viajan sin documentos y que por ende se esconden de las autoridades migratorias mexicanas. Aunado a que utilizan rutas peligrosas para no ser detenidos.

Dichos indicadores se ven reflejados de manera conjunta en la siguiente gráfica:

Migrantes indocumentados centroamericanos retenidos por el INM en todo México y por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en la zona suroeste por año calendario (1995-2015)



Fuente: Ernesto Rodríguez Chávez, *Migración Centroamericana en Tránsito Irregular por México: Nuevas Cifras y Tendencias*, con base en datos de SEGOB, UPM, INM de México: Boletín de estadísticas migratorias. Extranjeros presentados y devueltos. U.S. Border Patrol, Southwest Border: Alien Apprehensions by Citizenship, [en línea] Dirección URL: https://www.academia.edu/31751712/Migraci%C3%B3n_centroamericana_en_tr%C3%A1nsito_irregular_por_M%C3%A9xico._Nuevas_cifras_y_tendencias, [consulta: 14 de mayo de 2017].

Según Chávez, es “a partir de 2010 cuando las tendencias comienzan a cambiar o tomar ritmos diferentes, lo que llevó a que fueran mayores las retenciones de centroamericanos por parte de las autoridades de Estados Unidos entre 2012 y 2014. Esto puede indicar una mayor permisividad por parte de las autoridades migratorias mexicanas entre 2010 y 2013 o, bien, la evasión de sus controles por la acción de traficantes de personas que logran llevar a los migrantes —sobre todo mujeres y menores de edad— hasta la frontera con Estados Unidos”.⁵⁷

⁵⁷ Ernesto Rodríguez Chávez, *Migración Centroamericana en Tránsito Irregular por México: Nuevas Cifras y Tendencias*, [en línea] Dirección URL: https://www.academia.edu/31751712/Migraci%C3%B3n_centroamericana_en_tr%C3%A1nsito_irregular_por_M%C3%A9xico._Nuevas_cifras_y_tendencias, [consulta: 14 de mayo de 2017], p.6.

Es necesario mencionar que ante la importancia que tiene el fenómeno migratorio, se trabaja en generar estadísticas enfocadas en el tema, con la finalidad de desarrollar mecanismos de información precisos y más organizados que permitan conocer el volumen e incremento de los flujos migratorios, de acuerdo con el Programa Especial de Migración 2014-2018 que se explicará más adelante, se señala lo siguiente:

A pesar de los avances en la institucionalización de los estudios (casi 70 centros de estudio académicos y gubernamentales) y la construcción de fuentes estadísticas especializadas en migraciones, como las encuestas continuas de flujos en las fronteras norte y sur del país (EMIF Norte y EMIF Sur), no se ha consolidado un sistema de información que permita un monitoreo continuo del fenómeno, así como de las intervenciones de los diversos actores, en particular, la inclusión de criterios y consideraciones relativas a las migraciones en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas.⁵⁸

No obstante, según la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al año ingresan a México aproximadamente 150 mil migrantes indocumentados, la mayoría provenientes de Centroamérica. De acuerdo con organismos de la sociedad civil esta cifra asciende a 400 mil.⁵⁹

Del mismo modo, la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) tiene reportes de 450, 000 personas anualmente provenientes de Centroamérica que transitan por México para llegar a Estados Unidos.⁶⁰

⁵⁸ Secretaría de Gobernación, Programa Especial de Migración 2014-2018, México, 2014, p. 40.

⁵⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, Febrero 2011, [en línea] Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secsmigrantes.pdf, [consulta: 20 de mayo de 2017].

⁶⁰ Centro de Información de las Naciones Unidas, “*Más de 450.000 refugiados y migrantes centroamericanos transitan en México*”, [en línea], CINU.com.mx, 25 de noviembre de 2016, [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.mx/noticias/la/mas-de-450000-refugiados-y-mig/>, [consulta: 20 de mayo de 2017].

Mientras que, la Organización Internacional para las Migraciones calcula que entre 400.000 y 500.000 migrantes indocumentados transitan a través de México cada año y que el 90 por ciento de ellos son centroamericanos.⁶¹

Como se aprecia, las cifras disponibles sobre la inmigración indocumentada no son exactas respecto al número de personas que transitan por el país, en mi opinión se debe a que una persona pueda realizar varios intentos para entrar, además de que el número de retenidos responde de la búsqueda por parte de las autoridades migratorias, así como por el mismo carácter irregular de este tipo de flujos poblacionales, lo que dificulta obtener un número cerrado al momento de contabilizar a estos migrantes.

Sin embargo, podemos partir de la combinación de las fuentes antes mencionadas para vislumbrar que las tendencias y magnitudes se han reconfigurado a partir de los acontecimientos económicos, sociales y políticos que se han presentado tanto a nivel nacional como internacional, respondiendo a los efectos sucesivos de los modelos de desarrollo impulsados en la región. Como lo enfatiza Zamora “es claro, entonces, que la creciente migración interna e internacional está directamente relacionada con los problemas estructurales heredados y otros nuevos, a los que tanto los Estados como los gobiernos de la región no encuentran vías de solución”.⁶²

En consecuencia, como refiere el Instituto Tecnológico Autónomo de México “los gobiernos, las organizaciones y los académicos de la región reconocen la importancia de producir datos confiables, sin embargo aún no existe la voluntad

⁶¹ Kirk Semple, “La situación de los migrantes en la frontera de México podría convertirse en una crisis humanitaria”, *The nytimes.com*, 30 de enero de 2017, [en línea] Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2017/01/30/la-situacion-de-los-migrantes-en-la-frontera-norte-de-mexico-podria-convertirse-en-una-crisis-humanitaria/>, [consulta: 20 de junio de 2018].

⁶² Rodolfo García Zamora, *Migración Internacional, Tratados de Libre Comercio y Desarrollo Económico en México y Centroamérica*, [en línea], Dirección URL: http://www.ie.ufrj.br/celsofurtado/pdfs/migracion_internacional_tratados_de_libre_comercio.pdf, [consulta: 20 de mayo de 2017].

política para ejercer los presupuestos y desarrollar instrumentos especializados y programas para la generación de más información cuantitativa”⁶³, por lo que hasta el momento la combinación de fuentes sólo nos permite aproximarnos a las dimensiones de estos flujos, que como se pudo analizar el volumen de dicho tipo de migración es resultado de la interrelación de diversos factores que nos alertan sobre el peso que poseen las causas de expulsión en los países de origen, en la decisión de migrar y en la continuidad de la migración irregular, con mayores riesgos y costos para los migrantes.

2.2.1 Violaciones a los derechos humanos

A la par del incremento de los flujos de migrantes centroamericanos en tránsito por México, ha existido un aumento en los secuestros, asaltos, violaciones y otras agresiones contra migrantes. De 2010 a la fecha se han ido documentando múltiples casos en los que se ha visto vulnerada la integridad de los migrantes en tránsito por nuestro país que llegan a este por la frontera sur de México.

De acuerdo a una investigación realizada por el periódico El Universal en 2010, se elaboró una cronología de casos en los que se encontró que fue vulnerada la integridad de los migrantes que transitan por México, asimismo, se destacan algunos en los que la autoridad interviene a su favor para rescatarlos por estar en situación de secuestro o de riesgo.⁶⁴

⁶³ ITAM, *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones*, Junio 2014, [en línea] Dirección URL: <http://migracionentransito.org/wp-content/documents/Informe%20de%20Migraci%23U00f3n%20al%2022%20julio%202014%20versi%23U00f3n%20electr%23U00f3nica.pdf>, [consulta: 20 de junio de 2017].

⁶⁴Véase Anexo: El Universal, “Cronología Maltratos a Migrantes en México”, *eluniversal.com.mx*. 22 de diciembre de 2010, [en línea], Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/732242.html>, [consulta: 15 de junio de 2017].

A partir de la fecha señalada (2010) se visibiliza la violación a derechos humanos de migrantes centroamericanos, se comenzó a normalizar el escuchar noticias acerca del descubrimiento de fosas clandestinas donde se hallaron cuerpos de presuntos migrantes, o de operativos en donde fueron liberados luego de ser secuestrados por grupos del crimen organizado así como de muchos otros migrantes que han sido extorsionados por agentes del gobierno, quienes les quitan el dinero con el que cuentan durante su travesía por México.

Para ejemplificar lo anterior, es importante acercarse a la realidad que viven quienes son migrantes, para ello se presentan tres testimonios de migrantes víctimas de secuestro:

Veníamos en el tren un grupo de treinta y cinco migrantes, treinta y dos hombres y tres mujeres. Cuando pasamos por Chontalpa detuvieron el tren varios hombres encapuchados, que estaban armados con machetes y pistolas. Después nos bajaron con amenazas y nos subieron a un camión de frutas color blanco, con rejas de madera. En el camino nos decían que íbamos a trabajar en un rancho. Viajamos dos días y medio hasta Tamaulipas. Vimos que en el camino nos paraba la policía y la Migración y los secuestradores les daban dinero. Nos llevaron a una casa color amarilla. Adentro tiene tres cuartos y una cocina. Cuando llegamos nos separaron en un cuarto a los que iban a pagar los tres mil dólares que nos pedían para cruzarnos a los Estados Unidos, y en el otro cuarto a los que éramos balines, los que no servíamos. Después llegó otro grupo, en el que venían nueve hombres y dos mujeres; nos separaron a los hombres de las mujeres, a los hombres los tenían amarrados, desnudos y siempre los tabaleaban. Ellos tienen dos tablas, una más grande que la otra; a la grande le llaman “chavela” y a la pequeña “chavelita”. Nos amenazaban todo el tiempo con sus armas y machetes, no nos daban comida. A las mujeres nos mantenían haciendo la limpieza de la casa, también hacíamos la comida y lavábamos su ropa. A los que habían confirmado les preparábamos mejor comida, a los que no habían confirmado solamente recibían un tiempo al día, si bien les iba, solamente arroz, huevo o frijoles. Cuando querían nos tocaban y abusaban de nosotras, también nos amenazaban pasándonos el machete por los senos, nos decían que si no los obedecíamos nos los cortarían. Estuvimos secuestrados un mes y medio, un día nos dijeron que nos iban a mandar a San Luís Potosí para que nos regresáramos, que nos querían ver cerca del río, nos advirtieron que el río es de ellos y que para cruzarlo tenemos que pagar una cuota.

Maria Gómez, hondureña, 23 años, soltera, sin hijos.
Arturo Flores, guatemalteco, 22 años, unión libre, un hijo.
Walter Torres, hondureño, 34 años, casado, tres hijos⁶⁵.

⁶⁵ Belén Posada del Migrante, *Testimonios de Migrantes Víctimas de Secuestro*, [en línea] Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/MEX/INT_CMW_NGO_MEX_14_9618_E.pdf, [consulta: 19 de septiembre de 2018].

Yo soy originario de Santa Bárbara, Honduras. El domingo de la semana antepasada fui secuestrado en Tenosique, Tabasco, junto con otros ciento cincuenta migrantes. Al estar nosotros en la vía del tren, se acercaron varios guías hondureños y nos dijeron que nos podían llevar hasta la frontera, que si teníamos familia, que ellos nos prestarían un teléfono para que les habláramos, pero que si nuestra familia no quería que nos fuéramos con ellos, que no había problema, que nos podíamos ir, sin ningún compromiso. Se portaron amables, así que nosotros confiamos en ellos. Nos llevaron de Tenosique hasta Palenque en tren, luego nos llevaron en una camioneta blanca grande, hasta Coatzacoalcos, sin ninguna violencia. Al llegar a Coatzacoalcos los guías nos entregaron a otros. Estuvimos en una casa pequeña con cercado de lámina, que tenía una lona en el techo; adentro había una televisión. Nos pidieron el teléfono de nuestros familiares, yo tuve mucho miedo, porque mucho nos insultaban. Nos decían que sino dábamos los números nos matarían, y les di el número de mi primo, en Estados Unidos. Le pidieron tres mil quinientos dólares por dejarme libre y mi primo me ayudó. Solamente estuve cuatro días, en los que comía solo una vez al día un pan; al cuarto día, cuando mi primo había depositado el dinero, me dejaron libre junto con otras nueve personas, solamente nos sacaron de la casa y corrimos a las vías.

Alfredo Gamez, hondureño, 18 años, soltero, sin hijos.⁶⁶

Soy salvadoreño. 33 años.

El 16 de febrero, aproximadamente a las tres de la tarde, me encontraba en una tienda cerca de la casa del migrante en Tierra Blanca, en Veracruz. Vi que se bajó una persona de una camioneta, modelo 1992, de cabina y media, Chevrolet. Se me acercó y me preguntó en dónde había otra tienda. En eso me rodearon otros cuatro. Me ordenaron que me subiera a la camioneta. Me dijeron que eran zetas. Me llevaron a una casa cerca del cementerio. Había otras cuatro personas secuestradas. Cuando llegó el que le decían Comandante, les dijo a sus hombres que nos pidieran los teléfonos. Yo les dije que no les iba a dar ningún número. Entonces me pegaron, con una tabla. En todo el cuerpo. Así que le marqué a mi hermano que vive en Virginia. Pero mi hermano les dijo que no les iba a pagar. Estuve tres días. Sólo me daban agua. Luego trajeron a otras dos personas que sí pagaron mil setecientos dólares. Yo les pedí trabajo, como no tenía dinero. Dijeron que me pagarían mil pesos por cada persona que les llevara. Salí. Pero huí. Alguien me regaló cien pesos para comer. Y regresé a mi país. Pero vine de nuevo a México y el 6 de junio me detuvieron los de migración y me trajeron a la estación. Aquí lo identifiqué, es él, el que está allá, ese era uno de los secuestradores, el que me golpeaba con más fuerza⁶⁷.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México, [en línea], Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secsmigrantes.pdf, [consulta: 19 de septiembre de 2018].

Al respecto, los testimonios presentados relatan una serie de abusos por parte de diferentes actores tanto gubernamentales como no gubernamentales, en donde además participan grupos delictivos que entre todos vulneran la integridad física y psicológica de los migrantes en tránsito por México. En los tres casos se aprecia que ya es un negocio las prácticas de secuestro y extorción de migrantes y en ningún momento se comenta que existan actores o mecanismos que los protejan.

El Missing Migrant Project, con datos en 2016, señaló un crecimiento en los registros de migrantes muertos y desaparecidos, en el que se destacó 180 decesos de migrantes en Centroamérica y 402 en la frontera México-Estados Unidos, lo que representa un incremento respecto a los 111 migrantes muertos en Centroamérica y 307 en la frontera de México con Estados Unidos en 2014.⁶⁸

Por su parte de 2010 a lo que va de 2018 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), organismo que mantiene como objetivo esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano, ha formulado las siguientes recomendaciones⁶⁹ públicas no vinculatorias:

⁶⁸ Guillermo Castillo Ramírez, "Migrantes centroamericanos en México: crisis humanitaria", *Contralínea.com.mx*, [en línea], Dirección URL: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/02/19/migrantes-centroamericanos-mexico-crisis-humanitaria/>, [consulta: 20 de febrero de 2018].

⁶⁹Las Recomendaciones son el instrumento de mayor impacto dentro de la actividad de la CNDH para proteger a la víctima de violaciones a derechos humanos e impedir que se repitan futuras violaciones.

| Año | Asunto | Autoridad |
|-------------|--|--|
| 2010 | Sobre el caso de violación al derecho de salud y a la vida en perjuicio de ""V"", migrante de nacionalidad hondureña | Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí |
| 2011 | Sobre los hechos ocurridos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, en el municipio de Soltepec, Puebla | Secretaría de Seguridad Pública y Comisión del Instituto Nacional de Migración |
| 2011 | Sobre el caso de V1, de sus menores hijos, de nacionalidad Hondureña y de V2, director | Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Migración |
| 2012 | Sobre el caso de agresión sexual a la menor migrante V1. | Comisión del Instituto Nacional de Migración |
| 2014 | Sobre el caso de agresión sexual y violación a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, integridad, trato digno y libertad personal de V1, niña migrante de nacionalidad hondureña. | Comisionado del Instituto Nacional de Migración |
| 2015 | Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y seguridad jurídica en agravio de V1, niño en contexto de migración no acompañado, de nacionalidad hondureña. | Comisión del Instituto Nacional de Migración |
| 2015 | Sobre el caso del homicidio de V1 y V2, migrantes de nacionalidad hondureña, ocurrido en el tramo férreo Pakal-Ná –Salto de Agua, municipio de Palenque, Chiapas. | Gobierno Contitucional del Estado de Chiapas |
| 2016 | Sobre el caso de violación al derecho humano al trato digno de las personas en contexto de migración internacional, alojadas en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México. | Comisión del Instituto Nacional de Migración |
| 2017 | Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la protección de salud, a la seguridad jurídica y al interés superior del niño, en agravio de las personas en contexto de migración internacional, alojadas en la “Estancia Migratoria” del Instituto Nacional de Migración en Fortín de las Flores, Veracruz. | Comisión del Instituto Nacional de Migración. |
| 2017 | Sobre el caso de violación a los derechos humanos al trato digno, a la protección de la salud, a la seguridad jurídica, a la solicitud de refugio y al interés superior de la niñez, de las personas en contexto de migración internacional, alojadas en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Saltillo, Coahuila. | Comisión del Instituto Nacional de Migración. |
| 2017 | Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la privacidad y al interés superior de la niñez en agravio de 17 adolescentes detenidos en la estación migratoria en el Estado de Puebla. | Instituto Nacional de Migración |
| 2017 | Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la integridad personal cometidas en agravio de V1 y V2, personas en contexto de migración, en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Tapachula, Chiapas. | Comisión del Instituto Nacional de Migración |
| 2017 | Caso sobre violaciones a los derechos humanos a la libertad, a la integridad personal, a la privacidad, al honor, a la protección de datos personales, a la | Gobierno del Estado de Baja California, Comisión Nacional |

| | | |
|------|---|--|
| | legalidad y al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V, migrante hondureño de origen garífuna, en el Estado de Baja California. | de Seguridad, Procuraduría General de la República |
| 2018 | Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la libertad, a la integridad personal por actos de tortura, a la protección de la salud y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de QV, persona en contexto de migración que fue detenida en las estaciones migratorias del instituto nacional de migración en Mexicali y Tijuana, Baja California. | Instituto Nacional de Migración |
| 2018 | Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, protección a la salud y al interés superior de la niñez en agravio de V, adolescente de 13 años de edad en contexto de migración internacional, de nacionalidad hondureña. | Comisión del Instituto Nacional de Migración, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, Procuraduría Federal de protección de niñas, niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. |

Fuente: Elaboración propia con registros de las bases de recomendaciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [en línea], Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>, [consulta: 11 de agosto de 2018].

En su informe de Seguimiento de Recomendaciones 2018, la CNDH exhortó a todas las autoridades que tengan puntos recomendatorios pendientes, para que den pronto y real cumplimiento a los mismos, a efecto de permitir que las víctimas reciban la reparación y restitución a la que tienen derecho, así como el que la verdad y la justicia llegue a todos los casos. Se destaca que a pesar de que las recomendaciones que emite son prácticamente aceptadas en su totalidad, su cumplimiento presenta demoras considerables.⁷⁰

Si bien siempre ha existido violación de derechos humanos hacia los migrantes, opino que es ante la gravedad de la situación y la indiferencia de las autoridades que diferentes organizaciones no gubernamentales se han encargado de documentar los testimonios de migrantes que han sido abusados o se les han vulnerado sus derechos humanos. Las violaciones a derechos humanos se

⁷⁰ Véase “Informe de seguimiento de Recomendaciones”, [en línea] Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-recomendaciones-2018.pdf>, [consulta: 11 de agosto de 2018].

presentan a lo largo de todo su tránsito por el país y se dan por parte de las autoridades, por parte del crimen organizado y por la población misma.

Por ejemplo, el documento denominado "Personas en detención migratoria en México", recoge las visitas que expertos de la sociedad civil y académicos realizaron a las "estaciones migratorias" del Instituto Nacional de Migración, en donde se confirma que aunque el Gobierno de México afuera muestra avances en materia migratoria, las acciones al interior dicen lo contrario.⁷¹

Jan Jarab, representante en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, señaló que "el informe confirma las observaciones que distintos organismos han realizado desde hace 15 años y que toda esta problemática tiene como fondo la política "dd" en materia migratoria del gobierno mexicano: detención y deportación".⁷²

En general, los casos de violación de derechos humanos deben ser tomados en cuenta a la hora de hacer una aproximación del volumen del tipo de migración referido, toda vez que aprecio una relación entre el cambio de las dinámicas en los flujos respecto a la documentación de este tipo de casos.

⁷¹ Véase "Personas en detención migratoria en México", [en línea] Dirección URL: http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2017/08/CCINM-Informe_Final-Monitoreo.pdf, [consulta: 11 de agosto de 2018].

⁷²HuffPost, "Redadas y violación a derechos humanos, los "demonios" que enfrentan los migrantes en México", *huffingtonpost.com.mx*, 3 de agosto de 2017, [en línea] Dirección URL: https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/08/03/redadas-y-violacion-a-derechos-humanos-los-demonios-que-enfre_a_23063193/, [consulta: 11 de agosto de 2018].

2.3 Características de los migrantes centroamericanos en tránsito

Toda vez que la migración no es una cuestión solo de números, sino de seres humanos resulta importante entender y analizar al perfil de migrantes que se tiene como objeto de estudio, por lo que de acuerdo a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM)⁷³ el perfil de las y los migrantes concentra la edad, ya que de acuerdo al informe se observó una concentración en las edades que van de los 18 años a los 40 años alcanzando el 79% del total anual. Asimismo, un segundo rango se encuentra constituido por personas cuya edad va de los 11 años a los 17 años y de los 41 años a 50 años, dando un 15% del total. El resto de la distribución queda establecida en los posteriores rangos, y cabe resaltar que gente de la tercera edad prácticamente no forma parte de las migraciones de tránsito por el país.

Otra característica importante es el país de origen, toda vez que se observó que Honduras es, con mucho, el país del que proviene la mayor cantidad de personas migrantes; el segundo país expulsor es El Salvador y enseguida Guatemala.

El siguiente rubro identificado por REDODEM es la escolaridad de los migrantes, y de acuerdo con la información recabada, la mayor parte de las personas registradas no cuentan con educación escolar (34%), seguidos de los que cuentan con educación básica (22%) y básica incompleta (17%). En un ejercicio resultado de sumar el grado de escolaridad y la edad más representativa que va de 18 años a los 30 años, es posible obtener un perfil de migrantes conformado por una población joven y sin formación escolar.

⁷³ La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem), es una instancia que aglutina a 16 asociaciones del Distrito Federal, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Nuevo León, Coahuila, Querétaro, Jalisco y Tabasco, las cuales son: Albergue Casa Tochan, Albergue Decanal Guadalupano, Albergue Hermanos en el Camino, Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante, Casa del Migrante Hogar de la Misericordia, Casa del Caminante Jtatic Samuel Ruiz, Casa del Migrante San Carlos Borromeo, Casa del Migrante San Juan de Dios, Casa Nicolás, Centro de Acogida y Formación para Mujeres Migrantes y sus Familias-CAFEMIN, Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi, Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca-COMI, Dignidad y Justicia en el Camino A.C. –FM4 Paso Libre, La 72, Hogar-Refugio para personas Migrantes y Servicio Jesuita a Migrantes México-SJM-.

Además de las características anteriores, se destaca la experiencia laboral, en virtud que de acuerdo con los registros de la REDODEM, 5 mil 682 personas señalaron que en sus lugares de origen se dedicaban a actividades relacionadas con el sector primario de la economía: campesinos, agricultores o pescadores. Esto implica que la principal fuente de empleo que encontrarán en su tránsito y destino, necesariamente estará ligada a su experiencia laboral.

La última característica para el informe es el que se refiere al lugar de destino, la mayoría de las personas que registro la base de datos de la REDODEM, mantiene la tendencia a llegar a los países de Norteamérica, colocándose en primer lugar como país destino Estados Unidos y en segundo lugar México.⁷⁴

Entonces, de acuerdo a la REDODEM el perfil del migrante se puede obtener por las siguientes condiciones: la edad, la nacionalidad, la escolaridad, la experiencia laboral y el lugar de destino. No obstante, considero que los migrantes en tránsito por su carácter indocumentado representan un reto a la hora de pretender conocer de manera general sus características, ya que con el tiempo también sufren cambios. Del mismo modo, como apunta Castillo, es preciso tener presente que:

- a) Se trata de una población en movimiento
- b) En su tránsito va experimentando procesos de filtración y selección
- c) Una parte de ella incurre en prácticas de retorno y circularidad
- d) Desarrolla estrategias de sobrevivencia y de evasión de los obstáculos que los gobiernos [...] de tránsito les oponen
- e) En razón de su origen muestran características específicas que es preciso detectar, aunque en términos generales puedan dar lugar a un perfil general con un cierto grado de homogeneidad.⁷⁵

⁷⁴ Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Informe 2014 Migrantes invisibles, violencia tangible*, [en línea] Dirección URL: <http://www.sjmmexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/informe-migrantes-2014.pdf>, [consulta: 21 de mayo de 2017].

⁷⁵ Manuel Ángel Castillo, *op cit.*, p. 201.

De acuerdo a un estudio elaborado de manera conjunta entre la CNDH y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)⁷⁶, respecto a las características de los migrantes centroamericanos se encontró lo siguiente:

- Siete de cada diez personas migrantes indicaron ser de nacionalidad hondureña, uno de cada diez salvadoreña, al igual que guatemalteca. En conjunto, la población centroamericana involucra al 94.4% del total. El restante 5.6% señaló pertenecer a diversas nacionalidades: haitiana, cubana, rusa, congoleña, entre otras.
- El 78.2% tiene su destino planeado era Estados Unidos, México lo es para el 19.4% y Canadá únicamente para el 0.8%. Al momento de la entrevista, el 0.2% de las personas migrantes iba en camino de regreso a su país de origen en Centroamérica. Solo el 1.2% dijo no tener claro el país de destino.
- Cuatro de cada diez personas migrantes tienen familiares en Estados Unidos. En una proporción menor, pero significativa, dos de cada diez tienen familiares en México. Por su parte, llama la atención que siete de cada diez cuentan con amigos tanto en México como en Estados Unidos. Esto se debe a que las personas migrantes van construyendo sus propias relaciones y apoyos en el trayecto, incluso las posibilidades aumentan si ya han intentado cruzar la frontera con Estados Unidos más de una vez.
- De cien intentos por cruzar la frontera con Estados Unidos, solo treinta y seis han tenido éxito. Seis de cada diez personas migrantes con experiencia migratoria previa han logrado llegar al menos una vez a los Estados Unidos. El 44.1% de las personas migrantes entrevistadas indicó que nunca antes había entrado a México con la intención de llegar a Estados Unidos.
- Al 21.2% de las personas migrantes lo acompañaba una persona, el 14.4 de dos% y el 8.7 de tres personas, 4.2% de cuatro personas
- Del total de la población migrante en tránsito, el 4.4% contrata (polleros, coyotes), en tanto un 15.8% planea contratarlo más tarde. En tanto el 78.5% no contrata a alguien. En el norte es donde con más frecuencia se contrata estos servicios, pero algunos los buscan desde el sur para tener un tránsito seguro por México.
- El 24.8% tiene muy buena salud, el 38.2% tiene buena salud, mientras que el 29.15% tiene regular su salud, el 7% tiene mala salud y solo el 0.9% tiene una salud muy mala.⁷⁷

⁷⁶ La información que se maneja en este informe, es el resultado de la aplicación de 1,000 entrevistas a personas migrantes extranjeras de 15 años y más que se encontraban al momento del levantamiento (junio-diciembre 2016) en albergues y casas del migrante

⁷⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Los desafíos de la migración y los albergues como Oasis: Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*, [en línea], Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>, [consulta: 25 de julio de 2018].

El citado informe no difiere con algunos de los datos recolectados por la Red Redodem. Sin embargo, detecta otros elementos que permiten conocer e identificar más características de los migrantes centroamericanos que tránsito por México, tales como las redes familiares, los intentos por cruzar la frontera, el número de acompañantes con los que viajan, la contratación de un pollero y su estado de salud.

En general, conocer ¿quiénes son? ¿de dónde son? y ¿a dónde van? los migrantes centroamericanos, resulta relevante toda vez que ellos mismos quieren ser visibilizados, pero deben esconderse por el incremento de los operativos de detención de personas migrantes en todo el país.

2.4 Rutas

Si hablar de datos estadísticos exactos respecto al flujo de migrantes centroamericanos que transitan por México es una tarea compleja, lo mismo ocurre al intentar conocer las rutas que siguen estos migrantes, toda vez que se van modificando con el tiempo y las circunstancias. Como bien apunta Castillas:

La conjugación de medidas administrativas de contención y detención, desastres naturales, dinamismo de las redes de traficantes y los altibajos en el espectro social de asistencia motivó a los transmigrantes a buscar nuevas vías de acceso al Norte. Se pueden hacer distinciones funcionales de las vías de traslado conforme a su utilización. Las rutas pueden ser principales y secundarias, según el criterio que se siga: ruta larga o corta; ruta segura; ruta económica; ruta alternativa; y combinación de ellas. Según las circunstancias, una ruta puede tener un tramo principal, no toda ella lo puede ser. Depende de qué obstáculos represente para el transmigrante que lleve a éste a ser selectivo en su uso. También puede ocurrir que en un momento dado una ruta pueda ser principal y en otra secundaria. Nuevamente, depende de qué nuevo ocurra en ella; nuevos controles migratorios, presencia de redes delictivas, hallazgo de otra ruta más conveniente, etc. Es decir, ser principal o secundaria es una connotación totalmente relacionada con diversos elementos que los migrantes y las redes de apoyo o de traficantes van conociendo y compartiendo con las oleadas de migrantes que les siguen.⁷⁸

⁷⁸ Rodolfo Castillas R. *Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades*, [en línea], Dirección URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100007, [consulta 22 de mayo de 2017].

Concuerdo con Castillas al señalar que son diversos los factores que impactan en las rutas migratorias que eligen los migrantes en tránsito y que de acuerdo a su empleo se pueden categorizar con un dinamismo que responde a las circunstancias que se presenten en un momento determinado. Asimismo, para el autor hasta 2008 había identificado varios recorridos de los cuales dos rutas terrestres destacan primordialmente:

La ruta del Golfo que es la más corta y presenta mayor tránsito (su flujo incluye a la población centroamericana y también a la que procede del Caribe), y la ruta del Pacífico, que es más extensa. Sin embargo, su uso sirve principalmente a la población que tiene como destino el occidente de Estados Unidos, California principalmente. En ese sentido, destaca, que los sitios de tránsito para los migrantes centroamericanos pueden caracterizarse por:

- Plataformas: zonas de concentración donde arriban, reagrupan, resguardan y parten los grupos de migrantes;
- Puertos de enlace o nodos: lugares provistos de rutas alternas desde donde se redireccionan los migrantes; y
- Sitios de paso: lugares en los que se pasa y no se detiene el migrante, o hace una escala breve.

Destacando que en los lugares de tránsito los transmigrantes encuentran:

1. “**Casas solidarias** con individuos y redes sociales que les proveen de información, asistencia alimentaria, hospedaje, servicios de salud, limpieza, jurídicos, etc.
2. **Casas de seguridad** (para las redes delictivas), de difícil ubicación para el analista social y de previsible consecuencias a su seguridad personal si, sabiendo de ellas, la señala. Hay indicios de que algunos hoteles llegan a ser utilizados para tal efecto, tanto en el sur-sureste como en localidades del centro-norte y en localidades fronterizas del norte mexicano, aparte de casas que igualmente se encuentran en lugares estratégicos de las rutas principales de transigración.
3. **Espacios públicos:** plazas, mercados, centrales de autobuses, estaciones y patios de redes ferroviarias, etc. Estos espacios, por lo regular, son los privilegiados por quienes menos apoyos y recursos tienen. A la vez, esos espacios son igualmente utilizados por traficantes, sean para «disfrazar» sus grupos, para enganchar migrantes, para buscar y encontrar posibles coadyuvantes para el trasiego de mercancía ilícita, sea para darles un descanso a sus grupos, o para deshacerse de ellos.⁷⁹

⁷⁹ *Ibíd.*

Aprecio que generalmente en los lugares de tránsito las personas migrantes encuentran lugares como albergues o casas de refugio que les pueden proveer de asistencia de todo tipo, lo cual ya se ha convertido en una característica, en este caso positiva, de las rutas migratorias. Lo anterior, sin dejar de lado que existen otros espacios como los que menciona Casillas (casas de seguridad y espacios públicos), que ponen en riesgo a este tipo de flujo migratorio.

De este modo, como en otros países de tránsito, entiendo que un viaje a través de México implica diversos medios de transporte y rutas diferentes. De acuerdo con el Servicio Jesuitas a Migrantes, en México hay seis rutas principales que los migrantes usan para viajar desde la frontera sur de México hasta las ciudades fronterizas de Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Ciudad Juárez, Mexicali, Piedras Negras, Nogales o Tijuana, las cuales se pueden observar en el siguiente mapa:



RUTA 1 SUR

Tapachula Chiapas- Tierra Blanca, Veracruz

| Lugares | km | Tiempo |
|-----------------------------|------------|------------------|
| Tapachula-Arriaga | 234 | 4h 30min |
| Arriaga- Ixtepec | 165 | 3h 00min |
| Ixtepec- Matías Romero | 73 | 2h 00min |
| Matías Romero- Medias Aguas | 135 | 3h 00min |
| Total | 607 | 12h 00min |

RUTA 2 SUR

Tenosique Tabasco.- Medias Aguas, Veracruz

| Lugares | km | Tiempo |
|----------------------------|------------|-----------------|
| Tenosique-Palenque | 120 | 1h 30min |
| Palenque- Coatzacoalcos | 308 | 4h 30min |
| Coatzacoalcos-Medias Aguas | 68 | 2h 00min |
| Total | 496 | 8h 00min |

RUTA 3 SUR

Tierra Blanca, Veracruz- Lechería Estado de Méx.

| Lugares | km | Tiempo |
|----------------------------|------------|------------------|
| Medias Aguas-Tierra Blanca | 179 | 4h 30min |
| Tierra Blanca- Córdoba | 95 | 2h 00min |
| Córdoba-Orizaba | 26 | 1h 00min |
| Orizaba- Apizaco | 187 | 3h 00min |
| Apizaco- Lechería | 463 | 5h 00min |
| Total | 950 | 15h 30min |

RUTA 4 NORTE

Lechería, Estado de Méx. - Cd. Juárez Chihuahua

| Lugares | km | Tiempo |
|------------------------|-------------|------------------|
| Lechería- Tula | 57 | 1h 30min |
| Tula- Salamanca | 227 | 4h 00min |
| Salamanca- Torreón | 730 | 9h 00min |
| Torreón- Ciudad Juárez | 821 | 10h 00min |
| Total | 1835 | 24h 00min |

RUTA 5 NORTE

Lechería, Estado de Méx. - Cd. Juárez Chihuahua

| Lugares | km | Tiempo |
|-----------------------------|-------------|------------------|
| Lechería - San Luis Potosí | 371 | 5h 00min |
| San Luis Potosí- Saltillo | 448 | 6h 00min |
| Saltillo - Nuevo Laredo | 291 | 3h 00min |
| San Luis Potosí - Monterrey | 501 | 6h 00min |
| Monterrey - Reynosa | 210 | 3h 00min |
| Total | 1821 | 23h 00min |

RUTA 6 NORTE

Lechería, Estado de Méx. - Mexicali, Baja Cal.Norte

| Lugares | km | Tiempo |
|-----------------------|-------------|------------------|
| Lechería- Guadalajara | 505 | 6h 00min |
| Guadalajara- Altar | 1627 | 18h 00min |
| Altar- Mexicali | 448 | 6h 00min |
| Total | 2580 | 29h 00min |

Fuente: Servicio Jesuita a Migrantes en México, *Rutas Migrantes*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sjmmexico.org.mx/documentacion/>, [consulta: 14 de mayo de 2017].

Al respecto, según el Informe sobre las Migraciones en el Mundo de 2015 hay tres corredores migratorios principales que utilizan los migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia los Estados Unidos de América.

1. Tapachula
2. Tenosique y
3. Chetumal.

Estos tres corredores se dividen en varias rutas al norte [como las señaladas anteriormente], terminando en las cercanías de Brownsville, McAllen, Laredo, El Paso, Nogales, Calexico y San Diego. El recorrido de los migrantes a lo largo de esas rutas tiene importantes repercusiones, ya que esos migrantes “en tránsito” suelen instalarse temporalmente en chozas y cabañas en barrios marginales. Son predominantemente trabajadores de bajos ingresos, que viven en la calle o en viviendas precarias, segregados de los servicios de la infraestructura urbana y vulnerables a condiciones de abuso y delincuencia.

Dependiendo de las políticas sobre la migración, de los controles en frontera y de los recursos personales disponibles, esos grupos pueden llegar a los Estados Unidos de América o quedar desamparados en el camino, en condiciones de vida precarias. La permeabilidad de la frontera entre Guatemala, Belice, México y los Estados Unidos de América es variable, lo que a su vez influye en la configuración de los corredores migratorios y en los perfiles demográficos de las ciudades fronterizas mexicanas.

Ciudades de Tránsito América Central y México



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), informe sobre las migraciones en el mundo 2015: *La migración y la diversidad urbana*, [en línea], Dirección URL: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015-los-migrantes-y-las-ciudades-nuevas> [consulta: 14 de mayo de 2017].

Hablar de las rutas que siguen los migrantes centroamericanos es referirse a la frontera sur de México, la cual representa el punto focal de control de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica, ya que forma parte de la ruta que siguen los migrantes centroamericanos en tránsito por nuestro país. En palabras de Ángeles Cruz:

ingresan por la región del Soconusco en su intento por llegar a Estados Unidos como parte de una estrategia para mejorar su situación económica, a pesar de que en los últimos años las rutas se han modificado como resultado de las políticas de mayor control para el flujo de indocumentados, así como por las consecuencias que trajeron

los denominados “desastres naturales” ocurridos en la región del Soconusco y en algunos países centroamericanos.⁸⁰

A su vez, la frontera sur representa el punto de inicio del recorrido que realizan los migrantes en tránsito y tal frontera se caracteriza por ser una puerta abierta que esta desprotegida, lo que provoca que la delincuencia y los grupos criminales operen libremente. Visto desde la perspectiva de Martínez,

La frontera sur es el sueño capitalista hecho realidad de un fluido y exitoso paso de mercancías de todo tipo, pero, a la vez, resulta la barrera prohibida para las personas en donde se expone a migrantes a la región del tráfico de drogas, trata de mujeres, crimen organizado y policías coludidos, razón por la cual la frontera sur constituye la entrada violenta a la globalización de la miseria y de la muerte.⁸¹

De acuerdo al informe de las migraciones en el mundo, la Organización Internacional para las Migraciones, revela que por el corredor que atraviesa México hacia Estados Unidos pasan 12.2 millones de inmigrantes al año, el 6% mundial.⁸²

Las rutas de los migrantes centroamericanos en tránsito se han caracterizado como "rutas de emergencia humanitaria", "rutas de solidaridad", "rutas de negocios", "rutas del crimen" y "rutas de confinamiento". De hecho, considero que estas rutas son una combinación de todas las anteriores.

En general, aunque aumente la vigilancia en las fronteras y se endurezcan las políticas migratorias el flujo de migrantes de Centroamérica siempre encuentra caminos alternos, aunque ello implique que al diversificarse las rutas migratorias sean mayores los riesgos que se corren al intentar llegar a Estados Unidos, por tal razón sería difícil establecer rutas fijas que los identifiquen.

⁸⁰ Hugo Ángeles Cruz, *Las migraciones Internacionales en la frontera sur de México*, en Migraciones Internacionales: Los grandes problemas de México, Francisco Alba, Miguel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, [coordinadores], México, El Colegio de México, 2010, p. 462.

⁸¹ Fabiola Martínez, “La frontera sur de México, bomba de tiempo por la migración y la inseguridad”, *La jornada*, [en línea], Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/11/index.php?section=politica&article=018n1pol>. [consulta: 20 de mayo de 2017].

⁸² BBC News Mundo, “Las rutas más peligrosas de la inmigración ilegal en América Latina”, *BBC Mundo*, [en línea], Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150422_rutas_inmigracion_latinoamerica_ep, [consulta: 20 de mayo de 2017]

3. Política migratoria mexicana

"Difícilmente México puede mantener la credibilidad criticando la política migratoria de otros países, mientras a nivel interno se aplica una política similar".⁸³

Jan Jarab

El rol de México es fundamental en la regulación de los diversos flujos migratorios del país, y como tal, en la aplicación de una política migratoria eficaz de protección de los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional, cuya violación ha aumentado tal y como se documentó en el capítulo anterior. El objetivo de este capítulo es analizar el papel del Estado mexicano en la implementación de la política migratoria.

Por ello, comenzaremos con una breve descripción de los antecedentes históricos de las políticas migratorias, con un enfoque especial en las políticas migratorias hacia la migración en tránsito.

Posteriormente, en un segundo punto se identificarán y analizarán las disposiciones jurídicas que rigen la política migratoria mexicana, a fin de determinar los efectos que las mismas podrían tener sobre la situación jurídica de los migrantes en México, repasando brevemente los antecedentes más relevantes que han formado parte del marco normativo para la gestión migratoria.

Asimismo, se expondrán de manera sintetizada los mecanismos e iniciativas que se han desarrollado en materia de política migratoria con Centroamérica, para finalmente cerrar con el análisis del alcance y las limitaciones de la multicitada política migratoria hacia la migración en tránsito por nuestro país, contemplando todos los elementos antes mencionados.

⁸³ Jan Jarab en Silvia Garduño, "Crítica ONU política migratoria mexicana", *Reforma*, [en línea], Dirección URL: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1176860&md5=e997d133ebfc7244d6da02c6d560aeea&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=e06547fce57eaa7340e4e6a6a8456c4>, [consulta: 3 de agosto de 2017].

3.1 Antecedentes de las políticas migratorias en México

La política se ha organizado de muchas maneras, ya que generalmente cada gobierno establece leyes e instrumentos en materia migratoria que responden a las necesidades nacionales e internacionales en cada momento de la historia.

A grandes rasgos, las políticas mexicanas han girado en constantes esfuerzos fallidos por controlar la migración. De acuerdo a Domínguez:

Por su situación geográfica, económica y política, México ha debido actuar en dos frentes con respecto a la migración internacional: diseñar una política de apoyo a los migrantes mexicanos en el exterior y, por otro lado establecer una política migratoria que respete los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes.⁸⁴

Desde el siglo XIX, los distintos gobiernos se vieron obligados a dedicar atención a la migración de nacionales hacia el norte del continente, principalmente, por lo que se pueden destacar los siguientes cambios en la política migratoria mexicana:

- Aunque las posturas han sido diversas, recordamos que hasta antes del acuerdo migratorio con Washington en 1942, los gobiernos mexicanos consideraban la partida de sus nacionales como una pérdida de “valiosos” mexicanos y como una vergüenza para el país. Para detener la migración se despegaban campañas a través de los medios de comunicación en las que se destacaron los maltratos que recibían los migrantes mexicanos por parte de la sociedad y los empleadores estadounidenses, incluso se pusieron en marcha cinturones policiales en la frontera para impedir la salida de mexicanos.
- Posterior a ello y dada la circunstancia económica nacional, así como la incapacidad del gobierno para detener el flujo de migrantes, el gobierno mexicano acepta propuestas estadounidenses para lograr un acuerdo laboral que funcionó hasta 1964. Por cuestiones internas en Estados Unidos, tanto políticas como económicas, ese país denunció el acuerdo y no quiso suscribir otro, como fue el deseo de México desde entonces.
- El cambio de la vergüenza a la conveniencia quedó entonces inscrito en la política gubernamental y desde entonces la política migratoria en la política exterior del país se cifró en ofrecer apoyo a los mexicanos en Estados Unidos a través de la red consular mexicana que con el paso del tiempo se convirtió en la más grande del mundo.
- En 1989 durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, a propuesta de líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicanoamericana residentes en los Estados Unidos, el gobierno expidió un acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos

⁸⁴ Ricardo Domínguez Guadarrama, “La migración en la política exterior mexicana (siglo XXI)”, en Migración en el occidente mexicano: una visión latinoamericana, UNAM, México, 2012. p.29.

internacionales del país, así como facilidades de documentación migratoria para el turismo y la seguridad en los bienes y personas que transitaran por las carreteras de México.

- A partir de 1990 surgieron los primeros Grupos Beta de protección a migrantes, cuyo objetivo es salvar la vida de los migrantes en peligro en las zonas de riesgo (de cruce indocumentado hacia Estados Unidos): en Nogales (1994), Tecate, Baja California (1995) y Matamoros, Tamaulipas (1995). Actualmente existen 22 Grupos Beta en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.⁸⁵

Aunado a lo anterior, respecto a la política migratoria mexicana hacia la migración Centroamericana, Fernando Neira destaca que:

La política migratoria del gobierno mexicano había estado enfocada principalmente a la protección de los connacionales en el extranjero, no existía por tanto una visión integral de la situación particular de la vulnerabilidad de los inmigrantes y tampoco el establecimiento de una política de derechos humanos enfocada hacia este grupo poblacional.⁸⁶

Para Schiavon las acciones políticas hacia la migración en tránsito se caracterizan de la siguiente manera:

- Durante la década de los ochenta México mantuvo una política de permitir el paso relativamente libre a los migrantes centroamericanos a través del territorio nacional en su camino hacia Estados Unidos. Sin embargo, para la década de los noventa, bajo presión estadounidense, comenzó a aumentar su control migratorio.
- Después del 11 de septiembre de 2001 el endurecimiento de la política migratoria fue más evidente. Aumentaron los operativos de detención de migrantes y, con ellos el uso de la fuerza y, en ocasiones, la violación de los derechos humanos de las personas migrantes.
- A lo largo de estas tres últimas décadas la migración centroamericana a través de México se ha profesionalizado, mientras que las redes de tráfico de personas se han sofisticado. El “pollero” o “coyote”, ese antihéroe que guiaba y acompañaba por el camino a los migrantes en el pasado, en el siglo XXI se

⁸⁵ *Ibidem*, p. 30-33.

⁸⁶ Fernando Neira Orjuela, *Percepciones, relatos y experiencias de la inmigración en México en Migración Cultura y Memoria en América Latina*, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, México, 2011, p. 114.

ha transformado en un “traficante”, contratado y pagado desde Estados Unidos por un familiar allí establecido. El traficante de hoy no siempre acompaña, en ocasiones da instrucciones a través de personajes que aparecen y desaparecen, incluso a través de llamadas por celular. Por lo tanto, el migrante viaja más expuesto a los riesgos del camino.⁸⁷

Lo anterior se combinó con una escasa atención de México en su frontera sur, incluso hasta inicios del siglo XXI se carecía de vigilancia en más del 90% de los casi 1 200 kilómetros cuadrados que comprende la zona fronteriza entre México, Guatemala y Belice. Domínguez enfatiza que:

En la actualidad, existen cerca de 200 cruces fronterizos irregulares por donde transitan armas, autos, maderas preciosas, ganado, productos agropecuarios, drogas, explotación sexual y trata de personas, entre otros fenómenos. La poca atención que el gobierno de México había prestado históricamente a su frontera sur, motivó no sólo un alto número de cruces indocumentados sino además una cadena de corrupción de las autoridades mexicanas y el establecimiento de bandas delincuenciales que ocuparon el lugar que correspondía al Estado mexicano.⁸⁸

Finalmente, concuerdo con Ruíz Sandoval en que el debate sobre la política migratoria a lo largo de la historia se ha presentado como la disyuntiva entre fronteras cerradas y fronteras abiertas, entre el movimiento libre y sin obstáculos de migrantes y la imposición de limitaciones estrictas en su número y características. No obstante, hay una tercera vía entre los extremos, por lo que los creadores de políticas deberían reconocer que la migración es una parte natural de la integración económica global y trabajar marcos de cooperación internacional de distintos niveles para manejarla más eficazmente. En suma, la migración internacional debe reconocerse como una parte inextricable de la globalización económica y cobijarse bajo acuerdos multilaterales más amplios que regulen el comercio y la inversión.⁸⁹

⁸⁷ Jorge Schiavon Uriegas, “Migración Centroamericana México- Estados Unidos, intereses, mitos, realidades y acciones posibles”, en Raúl Plascencia Villanueva, coordinador. *México, Movilidad y Migración*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2013, pp. 108-110.

⁸⁸ Ricardo Domínguez Guadarrama, Op. Cit, p 34-35.

⁸⁹ Érika Ruiz Sandoval “Flujos migratorios latinoamericanos hacia Europa y Estados Unidos”, en Jorge Durand y Jorge A. Schiavon (editores), *Perspectivas migratorias, un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, 2010, México, CIDE, pp. 81-82.

3.2 Instrumentos jurídicos

La legislación sobre la migración y su aplicación efectiva deben ser consistentes con las disposiciones del marco legal básico del Estado. La administración de la migración toma lugar dentro de un contexto legal básico que incluye la Constitución mexicana del país, el Código Penal, los tratados internacionales, convenciones e instrumentos que el Estado ha suscrito.⁹⁰

Asimismo, cabe resaltar que la autoridad de un Estado para regular el ingreso, permanencia y remoción sobre su territorio, no es absoluta. Las obligaciones internacionales limitan la autoridad del Estado sobre asuntos de migración para proteger los derechos humanos y equilibrar los intereses de los migrantes con los intereses de los Estados, por lo que en términos más simples: “El derecho migratorio internacional se refiere al número de responsabilidades internacionales que limitan o restringen la autoridad de un Estado sobre la migración”⁹¹

En ese sentido, podemos argumentar que la política migratoria en México se ha transformado tomando en cuenta los diversos sistemas relacionados con los derechos de los extranjeros propuestos por el derecho internacional, adoptando, derechos reconocidos mundialmente en favor de extranjeros, así como obligaciones cuando están radicados o inmersos en la vida de un país donde no tienen la calidad de nacionales. Es a través de estos sistemas como se ha logrado fomentar el nacimiento de distintos instrumentos legales, como leyes, reglamentos administrativos y circulares que regulan el fenómeno migratorio y su actividad dentro del territorio nacional.⁹²

⁹⁰ Organización Internacional para las migraciones, *Aspectos básicos para la gestión migratoria*, México, 2009, p. 102.

⁹¹ *Ibidem*, p. 53.

⁹² Noé López Zuñiga, *La migración bajo la óptica del derecho*, Universidad Autónoma de Baja California, México, Editorial Porrúa, 2011, p. 78.

En nuestro país existen instrumentos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Población, la Ley de Migración y el Programa Especial de Migración, que se analizarán en los apartados siguientes.

3.2.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política es la Ley Suprema del sistema jurídico mexicano. Plantea los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Cuenta con nueve títulos que contienen 136 artículos y 19 transitorios.

Como lo señala Imaz Bayona, las normas internas sobre migración son de carácter federal, así lo dispone el artículo 73, fracción XVI de la Constitución de México que da facultades al Congreso para: “[...] dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República”.

Hay normas migratorias de tipo constitucional, ordinarias, reglamentarias e individuales. Las constitucionales están contempladas en los artículos 1º, 11, 30 y 33 que a la letra dictan:

- Artículo 10. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
- Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.
- Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución. El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la

detención. Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Los artículos 8º, 9º, 14, 27 y 32 regulan aspectos más específicos relacionados con la migración.⁹³

- Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.
- Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.
- Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.
- Artículo 27. [...] Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. El Estado de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.
- Artículo 32. La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad. El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión. En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer

⁹³ Cecilia Imaz Bayona, Legislación Migratoria y Derechos Humanos en México en *Migraciones Contemporáneas en la región sur-sureste de México*, Hugo Ángeles Cruz, Mario Ortiz Gabriel, et. al (coordinadores), México, 2010, p. 45.

al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patronos, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

También establece que los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.⁹⁴

En preciso señalar que no existen mecanismos o controles de constitucionalidad que garanticen el pleno ejercicio de tales derechos o que trabajen sobre las limitaciones que imponen las leyes sobre emigración, inmigración.

3.2.2 Ley General de población

El fenómeno migratorio había sido regulado a lo largo de la historia de México bajo el marco legal que brindaba la Ley General de Población, la cual contuvo los principios normativos más importantes, así como las garantías y los procedimientos que sustentaron las políticas de población, y cuya evolución se detalla a continuación:

- 1936, se promulga la primera Ley General de Población durante la presidencia de Lázaro Cárdenas del Río, con la finalidad de regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía y la identificación y registro de personas. Prohíbe por tiempo indefinido la entrada al país de inmigrantes trabajadores y conmina con multa a patronos y empresas que ocupen personas que no comprueben su estancia legal. Asimismo, se crea la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación. Cabe resaltar que aquí se establecieron las calidades migratorias de turista, transmigrante, visitante

⁹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf,

local, visitante, inmigrante e inmigrado; esta última se otorgaba a los extranjeros después de residir 5 años o por contraer matrimonio con mexicano o mexicana y tener medios necesarios para el sustento.

- 1947, se promulga una nueva Ley General de Población al inicio del mandato presidencial Miguel Alemán Valdés. Dicha norma suprimió la inmigración colectiva de extranjeros sanos, que demostraran buen comportamiento y fueran fácilmente asimilables. Estableció tres grandes calidades migratorias vigentes hasta 2012. No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado. Simplificó los requisitos de internación para inversionistas, técnicos, peritos o personal especializado. Por último, dispuso el establecimiento de estaciones migratorias.
- 1974. Fue publicada la última Ley General de Población que antecedió a nuestra actual Ley de Migración, una norma ordinaria de observancia general y su Reglamento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del 2000. La regulación migratoria se hacía en dos frentes y a un nivel secundario: hacia los emigrados al extranjero (programas, proyectos, protección consular) y hacia los extranjeros en el país (sobrerreglamentación discrecional y paternalista). En ese sentido, la actitud del gobierno mexicano hacia la migración fue de un bajo perfil hacia su diáspora y en un tono francamente policiaco hacia sus inmigrantes.⁹⁵

La última Ley de 1974 ha tenido diversas modificaciones de relativa importancia en 1990, 1992, 1996, 2008 y 2009.

La reforma de 1990 introdujo modificaciones significativas en materia migratoria. Por una parte, incorporó la categoría migratoria de refugiado, que había sido una demanda ante la presencia, para entonces de casi una década, de la población guatemalteca que se había internado en territorio nacional en busca de

⁹⁵ Leticia Calderón Chelius, "El futuro que llegó tarde: reflexiones en torno a una ley de migración para México", en Raúl Plascencia Villanueva, coordinador. *México, Movilidad y Migración*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2013, p38.

protección, sin que la legislación vigente ofreciera alguna condición a su naturaleza. Las otras inclusiones importantes se refieren a nuevas categorías migratorias que se adoptaron para responder adecuadamente a las necesidades que se supuso plantearían las actividades asociadas a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de movilidad de rentistas, inversionistas, profesionales y cargos de confianza.⁹⁶

De acuerdo a Daniel Villafuerte Solís, desde finales de la década de 1990 existe un reconocimiento de la existencia del sujeto migrante tanto desde la iglesia como desde el gobierno, desde luego con visiones contrastantes. La primera con una concepción humanista y la otra con un enfoque de seguridad nacional.

Finalmente, posterior a las reformas a la Ley General de Población de 1974, se crea el Instituto Nacional de Migración (INM), mediante decreto del 19 de octubre de 1993. Esta decisión del gobierno federal constituyó una señal evidente del reconocimiento de la migración como un fenómeno que requiere mayor presencia de las instituciones gubernamentales.⁹⁷

El Instituto Nacional de Migración será la autoridad facultada para verificar los documentos y la situación migratoria de los extranjeros que se encuentren en territorio nacional, así como para asegurar y presentar a los migrantes con estancia irregular, por un plazo máximo de 90 días.⁹⁸

⁹⁶ Manuel Ángel Castillo “Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración” en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco coordinadores “Los grandes problemas de México Migraciones Internacionales III”, COLMEX, México, 2010, pp. 568-569.

⁹⁷ Daniel Villafuerte Solís, “Entre México y Centroamérica: Políticas Migratorias y Derechos Humanos, en *Migraciones Internacionales crisis y vulnerabilidades*, María Eugenia Anguiano Téllez, Rodolfo Cruz Piñero (coordinadores), El Colegio de la Frontera Norte, México, 2014, pp. 257-258.

⁹⁸ Véase en: Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México, [en línea], Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf, [consulta: 03 de agosto de 2017].

3.2.3 Ley de Migración

Tomando en consideración que la Ley General de Población había sido rebasada en relación a la actual inmigración y específicamente migración de tránsito, el 25 de mayo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Migración que se encuentra vigente y el 28 de septiembre de 2012 su Reglamento, derogando así las disposiciones que en materia migratoria contemplaba la Ley General de Población, lo que formó parte de una serie de reformas jurídicas implementadas por México como estrategia para normar los diversos procesos migratorios que se desarrollan en el territorio nacional.

Adicional a la Ley de Migración y su Reglamento, con la finalidad de que los usuarios de los servicios migratorios y las autoridades migratorias conozcan los lineamientos, requisitos, procedimientos y criterios para la atención y resolución de diversos trámites migratorios, se publicaron el 8 de noviembre de 2012, los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, que contienen los requisitos de ingreso, permanencia y salida de territorio nacional, además de fijar los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de las condiciones de estancia.

En la misma fecha, también fueron publicados los Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, mismos que fueron actualizados y publicados el 10 de octubre de 2014. La finalidad es dar a conocer a los usuarios los servicios migratorios, los requisitos, procedimientos y criterios para la atención y resolución de los trámites de solicitud de visa, así como las competencias de las autoridades migratorias, los procedimientos que realizan las oficinas consulares en apoyo a los trámites de visa solicitados ante el Instituto Nacional de Migración, y para promover un adecuado desarrollo de las funciones de la autoridad competente.

Esta nueva Ley de Migración sustituyó las tres calidades y más de 60 características migratorias, por tres condiciones de estancia: Visitante, Residente Temporal y Residente Permanente, distinguiendo las dos primeras, si implica actividad remunerada o no.

Respecto al concepto de migrante se dio la siguiente evolución con la Ley



Fuente: Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, *Ley de Migración y su Reglamento*, noviembre, 2012, [en línea] Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf, [consulta: 25 de septiembre de 2018].

Con relación a la migración en tránsito la Ley de Migración contempla apartados relevantes que atañen a dicho tipo de migración, los cuales son:

- Título Segundo: Derechos y Obligaciones de los Migrantes.
- Título Quinto: Protección a los Migrantes que Transitan por el Territorio Nacional.
- Título Sexto: Procedimiento Administrativo Migratorio
 - Capítulo VI: Derecho de los alojados en las Estaciones Migratorias.
 - Capítulo VII: Procedimiento en la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, queda asentado en el Artículo 6 de la referida Ley que:

El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.⁹⁹

Por lo que las personas migrantes tendrán derecho a:

- Libre tránsito, con las limitaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables (Artículo 7)
- Acceso a la educación y a la salud (Artículo 8)
- Actos del Registro Civil (Artículo 9)
- Preservación de la unidad familiar (Artículo 10)
- Procuración e impartición de justicia (Artículo 11)
- Presentar quejas en materia de derechos humanos (Artículo 11)
- Privilegiar el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes (Artículo 11)
- Reconocimiento de su personalidad jurídica (Artículo 12)
- A la información (Artículo 13)
- A un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua cuando el migrante no hable o entienda el idioma español (Artículo 14)

Como se puede apreciar, con la promulgación de la Ley de Migración, independientemente de su ejecución, se desarrolla dentro de un contexto de un cambio de paradigma respecto a la protección de los derechos fundamentales en

⁹⁹ Ley de Migración, [en línea] Dirección, URL: <https://cis.org/sites/cis.org/files/Ley-de-Migracion.pdf>. [consulta:12 de enero de 2018].

México, reconociendo al migrante como sujeto de derechos y obligaciones sin importar su situación migratoria.

Retomando a Domínguez, la Ley de Migración, entre otras cosas, puede ser vista como resultado de la presión internacional gubernamental y no gubernamental, específicamente centroamericana, sobre el gobierno de México, ante las masacres de migrantes registradas en los últimos tiempos en el territorio nacional. No obstante, toda política tiene su contrapartida. A la vez que se puso en marcha la nueva legislación en materia migratoria, se amplió la red escalonada de estaciones de control migratorio que México tiene en todo el territorio nacional para detener, retornar (expulsar) y desestimar la migración internacional indocumentada en el país.¹⁰⁰

En mi opinión, la Ley de migración mexicana enfrenta grandes retos y se debe trabajar en las deficiencias que presenta, como lo es su incongruencia discursiva al pretender la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que en la práctica se contradice con acciones de control que expulsan a los migrantes.

3.2.3.1 Principios actuales de la política migratoria

Antes de la Ley de Migración la política migratoria estaba enfocada a la protección de los connacionales en el extranjero, por lo que no existía una perspectiva que contemplara la vulnerabilidad de los migrantes, y tampoco el establecimiento de una política de derechos humanos enfocada hacia este grupo, lo que actualmente se puede ver reflejado en los principios que estipula a la actual Ley de Migración en su artículo 2, y que rigen nuestra política migratoria, a decir:

- Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

¹⁰⁰ Ricardo Domínguez Guadarrama, Op. Cit, p. 38.

- Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.
- Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.
- Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.
- Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.
- Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.
- Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.
- Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.
- Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.
- Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.
- Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.
- Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.¹⁰¹

¹⁰¹ *Ibidem.*

Los citados principios funcionan como indicadores al momento de realizar un análisis a la gestión migratoria mexicana, ya que en ellos se sustenta la política migratoria y de ser aplicables a la migración de centroamericanos en tránsito nos referirían que existe un régimen nacional e internacional para la gobernanza de la migración que se centre sobre todo en los derechos humanos.

A mi consideración se ha logrado un avance al plasmar en la Ley dichos principios. No obstante, hace falta que estos sean coherentes con las acciones, programas y mecanismos que conforman la política migratoria Mexicana, toda vez que hace falta una de normatividad específica referente a los derechos de los migrantes, en especial para los que están en tránsito irregular por México.

3.2.4 Programa Especial de Migración (PEM)

El Programa Especial de Migración 2014-2018 surge como un instrumento programático puesto en marcha por el Estado Mexicano por primera vez en la historia del país que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹⁰² con la finalidad de consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana, así como la facilitación de procesos de regularización de personas extranjeras en México, y el impulso de acciones que garanticen la obtención de documentos migratorios, buscando favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares, para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.

¹⁰² El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que rigen la actuación del Gobierno Federal durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto. Tiene como objetivo general llevar a México a su máximo potencial, por lo que se centra en la actividad gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Prospero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye tres estrategias transversales : Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Es en la meta nacional México con Responsabilidad Global, en la que dentro de sus objetivos está la ejecución políticas públicas dirigidas a atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como la diversificación al interior del flujo; los lugares de origen y destino; los perfiles migratorios; las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Véase *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, [en línea], Dirección URL: <http://pnd.gob.mx/>, [consulta: 10 de agosto de 2018].

Tiene la intención de responder a las preocupaciones que desde México y el exterior se han expresado sobre las personas migrantes, asimismo, pretende establecer, fortalecer o ajustar el conjunto de acciones públicas y sociales para que los migrantes sean partícipes y beneficiarios de la estrategia de desarrollo nacional

Para su elaboración se llevó a cabo un proceso de consulta pública en el que participaron personas migrantes y sus familiares, la diáspora mexicana en el extranjero, la sociedad civil organizada, académicos, empresarios, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.¹⁰³

El citado programa se constituye de cinco objetivos con 26 estrategias y 195 líneas de acción específicas, así como 11 indicadores que permitirán evaluar su cumplimiento¹⁰⁴. Su esencia se basa en el imperativo de diseñar, implementar y dar seguimiento a acciones para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, la creación de regímenes migratorios seguros y ordenados, y el diseño y ejecución de programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes salvaguardando la seguridad humana y promoviendo el desarrollo sustentable.

El PEM propone lo siguiente:

la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo impulsada por esta administración; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares.¹⁰⁵

¹⁰³ Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM)*, [en línea], Dirección URL:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM, [consulta: 10 de agosto de 2018].

¹⁰⁴ Véase Anexo: *Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción y Capítulo IV. Indicadores.*

¹⁰⁵ Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, México, 2014, p.28.

Por otro lado, para la investigación es importante resaltar que si bien el PEM respecto a uno de los puntos que atañen al presente trabajo, es decir la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos en tránsito, pretende el fortalecimiento del acceso a la justicia y la seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos, a través de acciones de protección efectiva, la ampliación de la asistencia consular, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, el respeto al debido proceso y la reparación del daño de las personas migrantes y de quienes las asisten, su alcance hasta el momento ha sido discursivo, ya que se asientan las bases de una política migratoria de Estado Moderno que no logran visibilizarse en la realidad.

A mí parecer la creación del documento es positiva, toda vez que contiene propuestas oportunas y necesarias. Sin embargo, sus objetivos me resultan demasiado ambiciosos dado el contexto de corrupción, deficiencia institucional y recursos económicos del país, lo cual pone en duda su efectiva implementación y factibilidad.

3.3 Iniciativas y mecanismos en materia de política migratoria con Centroamérica

Las iniciativas que México y Centroamérica han establecido para proteger los derechos humanos de los migrantes en tránsito son:

- La Conferencia Regional sobre Migración o Proceso de Puebla (CRM)¹⁰⁶, creada en 1996 en el marco de la II Reunión del Mecanismo de Tuxtla (mecanismo de cooperación, concertación y diálogo político México-Centroamérica).

¹⁰⁶ La CRM coordina políticas y promueve la cooperación sobre migración entre sus once Países Miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Los objetivos de la CRM son: Crear un foro para la discusión abierta de temas migratorios regionales y el intercambio de información y experiencias para alcanzar mayor coordinación y cooperación en la región; Unirse para proteger los derechos humanos de los migrantes y crear una red de leyes migratorias coherentes y adecuadas, además de reforzar los vínculos entre migración y desarrollo. Véase en: <http://www.crmsv.org/>

- El Grupo Regional de Consulta sobre Migración (1996). Se trata de una instancia no política de diálogo y discusión de la CRM, que reúne a representantes de nivel medio o técnico de las mismas áreas gubernamentales (Relaciones Exteriores y Servicios Migratorios) que son representadas a nivel viceministerial. El GRCM no posee atribuciones para decidir sobre las metas, funciones, doctrina o aspiraciones de la CRM. El GRCM, en cambio, está facultado para formular recomendaciones que serán examinadas por los viceministros en las correspondientes reuniones que estos últimos celebran anualmente, o mediante consultas que ellos mismos efectúan durante los intervalos entre sus encuentros. Asimismo, este grupo monitorea la realización de actividades y los avances según el Plan de Acción de la CRM.¹⁰⁷
- El Plan Puebla-Panamá (2001), surge como iniciativa de México, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Centroamérica y México para brindarles mejores oportunidades de progreso. Este mecanismo, complementa la integración regional impulsada por el *Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. Su agenda de trabajo fue una suma de la Estrategia de Desarrollo para la Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI y la agenda de desarrollo del Sur-Sureste de México.¹⁰⁸

Como lo señala Domínguez, dicho Plan se transformó en el Proyecto Mesoamericano que incluyó a Colombia, aunque sin resultados concretos en sus objetivos. Fenómenos como el narcotráfico y los problemas de la seguridad en la región, llevaron a los países de México y Centroamérica a establecer nuevos mecanismos de cooperación para enfrentar esa problemática así como para detener

¹⁰⁷ Organización Internacional para las Migraciones, *Conferencia Regional sobre Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://rosanjose.iom.int/site/es/conferencia-regional-sobre-migraci%C3%B3n>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].

¹⁰⁸ Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica, *Proceso de Institucionalización del Plan Puebla Panamá (2001-2008)*, [en línea], Dirección URL: http://www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=239&Itemid=139, [consulta: 10 de diciembre de 2017].

la trata de personas y los abusos a manos de las bandas delincuenciales¹⁰⁹. Dentro de esos mecanismos se inscriben:

- Iniciativa Mérida (2008), Acuerdo entre México y los Estados Unidos que escribe un capítulo histórico de cooperación y reconocimiento de las responsabilidades compartidas de ambas naciones con el fin de contrarrestar la violencia ocasionada por las drogas que amenaza a los ciudadanos en ambos lados de la frontera. Lo anterior, a través de cuatro objetivos entre los que se encuentra el de *Crear la estructura fronteriza del siglo XXI*, que busca facilitar el comercio legítimo y tránsito de personas mientras se restringe el flujo ilícito de drogas, personas, armas y efectivo. La Iniciativa Mérida proporcionará las bases para una supuesta mejor infraestructura y tecnología para fortalecer y modernizar la seguridad fronteriza en los cruces terrestres del norte y del sur, puertos y aeropuertos con programas de profesionalización que planten aportar nuevas habilidades a las agencias encargadas del manejo fronterizo.¹¹⁰
- Diálogo Centroamérica-México (2007), el cual busca reafirmar la voluntad y compromiso de fortalecer la cooperación entre las partes, respetando la soberanía, integridad territorial y la igualdad jurídica de los Estados; con el objeto primordial de establecer esfuerzos regionales para hacer frente a las amenazas a la seguridad de Centroamérica y México.¹¹¹

¹⁰⁹ Ricardo Domínguez Guadarrama, “La migración en la política exterior mexicana” (siglo XXI) en *Migración en el occidente mexicano: una visión latinoamericana*, UNAM, México, 2012. p.36.

¹¹⁰ Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, *Iniciativa Mérida*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].

¹¹¹ Comisión de Seguridad de Centroamérica, *XXXII Reunión de la comisión de seguridad de Centroamérica*, [en línea], Dirección URL: <http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20110118173409987XXXII%20Reunion%20de%20CSC%20EI%20Salvador%2016%20de%20MAYO%202007.pdf>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].

De igual manera se pueden destacar los siguientes Mecanismos Migratorios Consulares con los países del Triángulo Norte de Centroamérica:

- Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares con El Salvador
- Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares con Guatemala
- Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares con Honduras

Los temas relevantes dentro de dichos grupos son: el intercambio de información y estadísticas sobre flujos migratorios, el suscribir memorándums para el Retorno Asistido, Digno, Ordenado, Ágil y Seguro vía terrestre, el establecimiento de programas Laborales Migratorios, así como el realizar gestiones conjuntas para atender causas estructurales de la migración en países del Triángulo Norte, sólo por mencionar algunos.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar al Programa Frontera Sur (2014), el cual tiene por propósitos: proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México, y ordenar los cruces internacionales, para incrementar el desarrollo y la seguridad de la región. Cabe resaltar que el programa contempla cinco líneas de acción:

- Paso formal y ordenado
- Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes
- Protección y acción social a favor de los migrantes
- Corresponsabilidad regional
- Coordinación interinstitucional¹¹²

¹¹² Presidencia de la República, *¿Qué es el Programa Frontera Sur?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-el-programa-frontera-sur>, [consulta 06 de junio de 2018].

Aparentemente se plantea una perspectiva integral de atención de los flujos migratorios en la región centroamericana, la cual se centra en la ayuda humanitaria al migrante. No obstante, la visión se transformó y se concentró en la contención de la migración, ya que para desarrollar dichas líneas de acción se creó lo siguiente:

-Se establecieron las Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) y Tarjeta de Visitante Regional (TVR), que permiten a ciudadanos de Guatemala y Belice internarse en México para trabajar, hacer compras, turismo o visitas familiares, en un perímetro (laborar en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo) y plazo limitado.

-Se asegura la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y dos con Belice, y se transforman los puntos de revisión aduanales para convertirlos en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo.

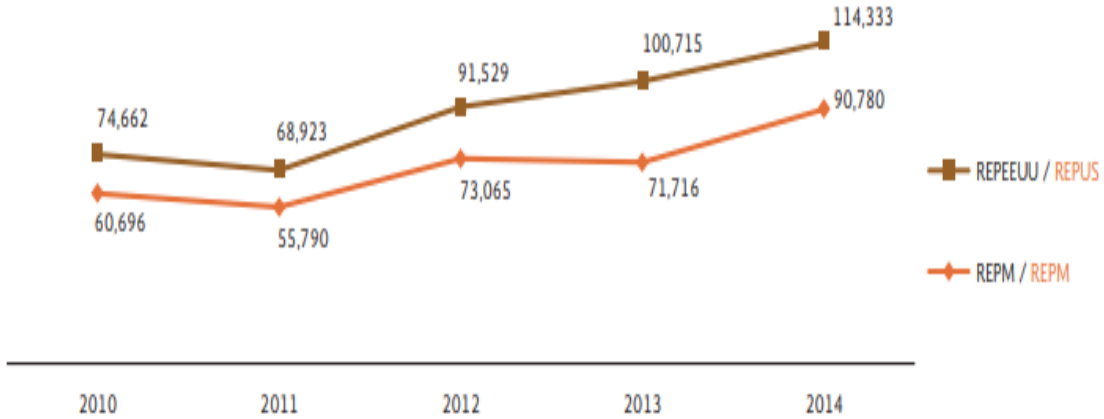
-Se crea la Coordinación Interinstitucional a través de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de SEGOB, con el objetivo de brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos.

Por lo anterior, el programa en realidad intenta controlar el flujo migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos, lo cual lo podemos ver reflejado en el aumento en las detenciones de casi un 50%.

Demostrando que la política mexicana hacia la transmigración es de contención y deportación, política que se intensificó a partir de 2014, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Flujo de centroamericanos repatriados por México y Estados Unidos
Flow of Central Americans repatriated migrants by administrative records

Gráfica 7.3. Flujo de centroamericanos repatriados por las autoridades migratorias mexicanas (REPM) y estadounidenses (REPEEUJ), 2010-2014
 Chart 7.3. Flow of Central American migrants repatriated by Mexican (REPM) and U.S. immigration authorities (REPUS), 2010-2014

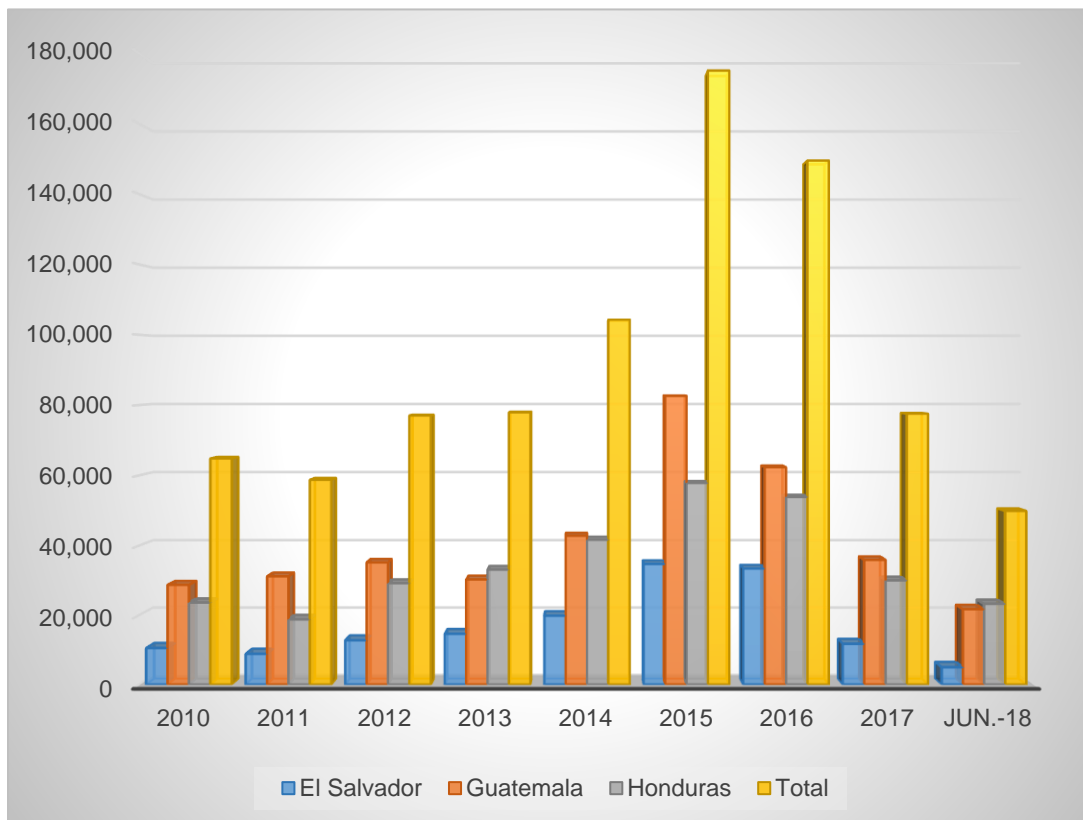


Fuente: Anuario de migración y remesas México 2016, *Centroamericanos repatriados*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario Migracion y Remesas 2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf) [consulta: 12 de Agosto de 2018].

Respecto a las cifras que maneja la Unidad de Política Migratoria¹¹³ se reporta lo siguiente en relación a lo que se denomina como “Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria Mexicana” (deportados):

¹¹³ La Unidad de Política Migratoria es la encargada de Integrar, generar y publicar la estadística oficial sobre la movilidad y migración internacional en México, a partir de los registros administrativos migratorios.

| País/Año | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Junio 2018 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|--------|------------|
| El Salvador | 10,502 | 8,820 | 12,725 | 14,586 | 19,800 | 34,716 | 33,384 | 11,706 | 4,967 |
| Guatemala | 28,706 | 31,150 | 35,137 | 30,231 | 42,808 | 82,597 | 62,299 | 35,874 | 21,685 |
| Honduras | 23,580 | 18,748 | 29,166 | 33,079 | 41,661 | 57,823 | 53,857 | 29,959 | 23,228 |
| Total | 64,798 | 58,718 | 77,028 | 77,896 | 104,269 | 175,136 | 149,540 | 77,539 | 49,880 |



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política migratoria en sus boletines estadísticos de 2010 a junio de 2018. [en línea], Dirección URL: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos, [Consulta: 12 de agosto de 2018].

En la gráfica se observa como de 2010 a 2016 hay un constante incremento de deportaciones anuales hasta llegar a duplicar la cifra de inicio. Asimismo, si bien durante 2017 existió un decremento considerable de centroamericanos deportados con un total de 77,539, sin embargo durante el primer sexenio de 2018 la cifra ya asciende a 49,880.

Al respecto, coincido con Aragonés¹¹⁴ de que todos los proyectos antes mencionados están lejos de ser los adecuados para superar la violencia y pobreza que caracteriza a los países del Triángulo Norte, con una generación de empleos de mala calidad y bajos salarios, todo lo cual es un obstáculo para superar los niveles de sobrevivencia de la mayoría de los trabajadores y una de las razones por las que el fenómeno migratorio persiste. Ante ello México debe reorientar su política con Centroamérica que ha hecho del país el estrategia de Estados Unidos tratando de detener la migración de los centroamericanos que pretenden ir hacia el norte.

¹¹⁴ Ana María Aragonés, “Migración centroamericana y México”, *La jornada.com.mx*, 10 de abril de 2011, [en línea] Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/opinion/031a1eco>. [consulta: 07 de enero de 2018].

3.4 Alcances y limitaciones de la política migratoria mexicana

Como lo señala Miguel Ángel Castillo¹¹⁵, para el caso de México se plantea un dilema fundamental: el respeto al principio de coherencia, entre lo que se reclama para los connacionales en el exterior y lo que se les otorgó a los extranjeros en el territorio nacional, toda vez que ello representa una limitación importante a la hora de definir hacia donde se orientará la política migratoria a corto y largo plazo, generando con ello un desafío importante: hacer efectiva la vigencia y la protección de los derechos humanos de los migrantes por su naturaleza de población mayoritariamente indocumentada que está poco dispuesta a llevar a término denuncias y procesos que tienen que ver con la condición de los abusos que les afectan.

Dado que los flujos migratorios centroamericanos en tránsito han aumentado y a su vez diversificado, es decir que entre ellos una gran cantidad son niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, así como de familias completas y personas migrantes miembros de la comunidad LGBTTI, podemos decir que la política actual hasta ahora resulta limitada para la atención de estos grupos especiales.

Por lo que respecta a todas las acciones antes descritas, lo cierto es que resulta urgente que se aterrizen los mecanismos y leyes en el ámbito práctico, y se combata la corrupción existente, pero no reconocida, de las instituciones mexicanas y centroamericanas para poder atender la lamentable situación que padece la migración de tránsito por el territorio nacional, ya que como lo señala Castillo: “En gran parte, la producción de la violencia hacia estos grupos está basada en la ausencia del ejercicio de la ley y en la presencia crónica de la impunidad; esto posibilita y estimula la acción y operación de la delincuencia organizada”.¹¹⁶

¹¹⁵ Miguel Ángel Castillo, Ponencia presentada en el marco del Congreso Internacional sobre Migración y Derechos Humanos realizada en octubre de 2000, Ciudad de México.

¹¹⁶ Guillermo Castillo, “Migrantes centroamericanos, excluidos entre los marginados”. En [alainet.org](http://www.alainet.org), 22 de noviembre. [en línea], Dirección URL: <http://www.alainet.org/es/articulo/181851>, (consulta: Consultado el 2 de agosto de 2017)

Lo anterior, se puede ver reflejado en el caso de la masacre en San Fernando, Tamaulipas, el cual para esta investigación fue parteaguas para el intento de cambio de una política migratoria. A los 8 años del acontecimiento, las instituciones y autoridades correspondientes se han visto limitadas y superadas por los fenómenos de violencia contra migrantes en tránsito, toda vez que el gobierno mexicano sigue sin políticas de prevención. “No emite alertas preventivas para no viajar por carreteras peligrosas, no alerta sobre dónde están actuando con total impunidad los principales grupos del crimen organizado, no investiga y manda un mensaje de que se puede matar migrantes sin recibir castigo”.¹¹⁷

No obstante, se ha llegado a plantear al menos en lo escrito una perspectiva más humanitaria del fenómeno, lo que ha implicado que las leyes actuales se hayan modificado para adecuarlas a los compromisos internacionales, lo que representa un alcance significativo pero no suficiente hacia una política migratoria integral que responda al reclamo histórico de los gobiernos de Centroamérica.

¹¹⁷ David Ordaz, “A 6 años de la masacre en San Fernando, Tamaulipas, surgen nuevas revelaciones”, [en línea] México, *La jornada.unam.mx*, 24 de agosto de 2016, Dirección URL: <https://aristeginoticias.com/2408/mexico/a-6-anos-de-la-masacre-en-san-fernando-tamaulipas-surgen-nuevas-revelaciones/>, [consulta: 05 de marzo de 2017].

4. Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación demuestra la debilidad de una política migratoria mexicana hacia la migración centroamericana en tránsito durante el periodo de 2010 a 2018, dado que hemos documentado la falta de programas integrales para atender los problemas y retos generados por este tipo de migración. Esto, en contraste con la asistencia y la atención hacia los emigrados y de contención hacia los inmigrantes centroamericanos.

En ese sentido, la hipótesis central de la investigación respecto a los resultados de la política migratoria del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito durante el periodo de 2010 a 2018, se comprueba, en razón de haber identificado que los logros, acciones y directrices del gobierno mexicano, hoy en día resultan insuficientes, toda vez que las violaciones de derechos humanos de los migrantes que transitan por México se han agudizado y las políticas públicas que se han implementado se caracterizan por ser políticas aisladas y desarticuladas, las cuales no dan cumplimiento a lo establecido en los principios de política migratoria ni a lo que se estipula en los instrumentos jurídicos, incurriendo así en omisiones.

Según el análisis, este tipo de fenómeno migratorio ha respondido siempre a las dinámicas del capital, en el caso específico de nuestro estudio, bajo el contexto de la globalización neoliberal, lo cual ha dejado a México inmerso en una serie de problemas de índole económico, político, de narcotráfico y de corrupción que cada vez que pasa un sexenio más, tales problemas se agravan. Lo anterior responde al por qué los resultados que se han obtenido hasta ahora respecto a la violencia, discriminación y violación de derechos humanos que sufren los migrantes en tránsito, no han sido óptimos.

Por lo anterior, la conclusión principal a la que llega esta investigación es que la migración forzada se vincula cada vez más con las consecuencias de los principios estructurales de la globalización, especialmente la desarticulación de los sistemas de producción, los desastres naturales derivados del calentamiento global, la extrema pobreza y las desigualdades sociales, toda vez que motivan a los

migrantes del Triángulo Norte a buscar mejores condiciones de vida fuera de su país.

En el caso de la migración de centroamericanos en tránsito por México, gracias a los testimonios e investigaciones que se utilizaron en este trabajo, sabemos que ésta se distingue por su carácter de forzado, en tanto estas personas dejan sus lugares de origen no por libre elección, sino por distintas razones más allá de su voluntad y control, es decir, por causas que pueden ser económicas, medioambientales y contextos generalizados de violencia.

En este sentido, hay una compleja trama entre migración forzada, violencia, desarrollo desigual y la estigmatización de la migración, la cual tiene sus peculiaridades en cada etapa migratoria, tanto en el origen en los países centroamericanos, en el tránsito por México y en su destino final, Estados Unidos.

Hoy en día, no existe garantía alguna de que los indocumentados en México puedan transitar y llegar a su destino sin que ello implique perder sus bienes, y sin exposición de su integridad física a los riesgos antes mencionados, los cuales han evolucionado con el tiempo, convirtiendo a la migración en una cuestión de vida o muerte.

Debido a lo anterior, es preciso señalar que el tema migratorio analizado presenta diversas aristas que con el devenir de los años se han agudizado, al grado de considerar a nuestro fenómeno de estudio como una crisis humanitaria, en virtud de que la política migratoria actual ante el incremento de los flujos migratorios no ha proporcionado medidas eficaces para garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, lo que nos lleva a reconocer que estas no pueden ser explicadas desde el cúmulo de perspectivas tradicionales, nacionalistas o pragmáticas que hasta hoy siguen dominando el diálogo entre los gobiernos de México y Guatemala, Honduras y El Salvador.

Por consiguiente, utilizando el término de la biopolítica debo decir que al emplearlo como medio para identificar las acciones que ejerce la autoridad mexicana sobre la migración en tránsito por México, se destaca que se ha puesto en práctica una gestión de la población transmigrante mediante controles de identidad, sistemas complicados de visas y vigilancia estrecha en fronteras, por lo que en estos casos el biopoder se presenta patente y palpable para los fines concretos de la función del Estado mexicano.

En suma, debemos considerar que por la complejidad que ha cobrado el tema, es obligación del Estado mexicano darle una atención específica a la migración en tránsito, con objetivos claros y líneas de acción acordes a la situación prevaleciente, partiendo de una perspectiva coherente y congruente con sus responsabilidades nacionales e internacionales, lo cual permita dar pleno cumplimiento a los principios de política migratoria que se ostentan en la actual Ley de Migración, ya que para esta investigación una política migratoria integral ha estado ausente.

La política migratoria actual, no concibe a los migrantes centroamericanos en tránsito por el país como migrantes forzados. Lo que posiciona a este tipo de migrantes fuera de una perspectiva de protección personal y asistencia humanitaria que reconozca la complicada situación de violencia y riesgo en que se encuentran, sino que mantiene una postura de seguridad nacional, de cierre y securitización de la frontera sur coaccionada por Estados Unidos.

Asimismo, ante el incremento de violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito, México debe asumir sus responsabilidades internacionales, previniendo, detectando, investigando y sancionando los abusos y asesinatos, independientemente de que los responsables sean individuos particulares, ajenos al Estado, como el crimen organizado. Lo anterior podría lograrse imponiendo la ley y no la impunidad que se ha enraizado en el Estado mexicano.

No obstante, es menester reconocer que a partir de 2010 el Estado mexicano ha logrado avanzar en construir una perspectiva multifactorial en el estudio de la migración en tránsito por México, intentando llegar a consensos entre los países del Triángulo Norte, instituciones gubernamentales mexicanas y organizaciones no gubernamentales, sobre la necesidad de definir una política migratoria que abarque el proceso lo más integralmente posible, al menos así lo establecen los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes, resaltando que los avances se han quedado hasta ahora en términos intencionales, pero no así su ejecución en la práctica.

Por lo antes expuesto, concluyo que hace falta una reforma migratoria integral que sea capaz de gestionar los distintos flujos migratorios y la diversidad cultural, enfocada en los derechos de los migrantes, la cual incluya los siguientes cinco ejes:

- Integración de migrantes, en donde se contemplen temas como la salud, educación, trabajo y vivienda. Lo anterior, a través del reconocimiento y respeto de todas las culturas como igualmente valiosas, lo que ayudaría a combatir la estigmatización que se tiene de los migrantes.
- Responsabilidad compartida entre el Estado, sus actores gubernamentales y no gubernamentales con los gobiernos del Triángulo Norte y sus respectivas instituciones, lo cual genere espacios de diálogo a distintos niveles que permitan plantear soluciones a las demandas de los migrantes y las constantes violaciones de sus derechos humanos de las cuales son objeto.
- Fortalecer la seguridad para los migrantes que transitan por territorio mexicano, por medio de mecanismos que no los persigan o pongan en situación de riesgo y por el contrario les brinden protección.

- Reforzar la protección consular y asistencia humanitaria centroamericana dentro del territorio mexicano en beneficio de la integridad del migrante y demás compromisos internacionales en materia de derechos humanos.
- Veracidad, rigurosidad y honestidad en la recopilación de datos, así como elaboración de estadísticas, ya que el ocultamiento de datos no erradica los problemas, sino que los agrava. Lo anterior, ayudaría a que se creen medidas adecuadas y se conozcan más las características de los migrantes que transitan por México.

5. Bibliografía

- Alba, Francisco, Castillo, Manuel Ángel, y Verduzco, Gustavo, *Los grandes problemas de México*, Migraciones Internacionales III, México. El Colegio de México (COLMEX), 2010, 577pp.
- Ángeles Cruz, Hugo, *Las Migraciones Internacionales en la Frontera Sur de México*, México, El Colegio de México (COLMEX), 2009, 330pp.
- Aragonés, Ana María, "Migración centroamericana y México", *La jornada.com.mx*, 10 de abril de 2011, [en línea] Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/opinion/031a1eco>, [consulta: 7 de enero de 2018].
- Anguiano Téllez, María Eugenia y Cruz Peñeiro, Rodolfo, coordinadores., *Migraciones Internacionales, crisis y vulnerabilidades*, México, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), 2014, 427pp.
- BBC News Mundo, "Las rutas más peligrosas de la inmigración ilegal en América Latina", *BBC Mundo*, [en línea], Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150422_rutas_inmigracion_lati_noamerica_ep, [consulta: 20 de mayo de 2017].
- Belén Posada del Migrante, Testimonios de Migrantes Víctimas de Secuestro, [en línea] Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/MEX/INT_CMW_NGO_MEX_14_9618_E.pdf, [consulta: 19 de septiembre de 2018].
- Bermúdez Guevara, José Antonio, *Marco institucional y normativo en materia de migración internacional en México: análisis y propuestas*, México, Ed. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, Serie documentos de trabajo (INEDIM), 2011, 114pp.
- Canales, Alejandro I, *El tema migratorio en la política exterior mexicana* [en línea], Universidad de Guadalajara, Dirección URL: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/41138/07alejandrocanales.pdf>, [consulta: 21 de diciembre de 2016].
- Castillas R, Rodolfo. *Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades*, [en línea], Dirección URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100007, [consulta: 22 de mayo de 2017].

- Castillo Flores, Edgar Manuel, *La evolución de la política migratoria mexicana: De la limitación a la participación activa* [en línea], Universidad Complutense de Madrid, 29 de Octubre de 2010, Dirección URL: http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicasmigratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicasmigratorias/files/15_Edgar_Castillo_Flores.pdf, [consulta: 23 de diciembre de 2016].
- Castillo, Guillermo “Migrantes centroamericanos, excluidos entre los marginados”. En [alainet.org](http://www.alainet.org), 22 de noviembre. [en línea], Dirección URL: <http://www.alainet.org/es/articulo/181851>, [consulta: 2 de agosto de 2017].
- Castillo Ramírez, Guillermo, “Migrantes centroamericanos en México: crisis humanitaria”, *Contralínea.com.mx*, [en línea], Dirección URL: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/02/19/migrantes-centroamericanos-mexico-crisis-humanitaria/>, [consulta: 20 de febrero de 2018].
- Castillo, Manuel Ángel, *Migración y Derechos Humanos*, [en línea] Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/MigracionContCamb/10.pdf, [consulta: 28 de mayo de 2016].
- Castles, Stephen, *Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias*, [en línea] Dirección URL: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/repensando/_2factores.pdf, [Consulta: 26 de enero de 2017].
- Centro de Información de las Naciones Unidas, “*Más de 450.000 refugiados y migrantes centroamericanos transitan en México*”, *CINU.com.mx*, 25 de noviembre de 2016, [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.mx/noticias/la/mas-de-450000-refugiados-y-mig/>, [consulta: 20 de mayo de 2017].
- Comisión de Seguridad de Centroamérica, *XXXII Reunión de la comisión de seguridad de Centroamérica*, [en línea], Dirección URL: <http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20110118173409987XXXII%20Reunion%20de%20CSC%20EI%20Salvador%2016%20de%20MAYO%202007.pdf>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “Informe de seguimiento de Recomendaciones”, [en línea] Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-recomendaciones-2018.pdf>, [consulta: 11 de agosto de 2018].

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Los desafíos de la migración y los albergues como Oasis: Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*, [en línea], Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>, [consulta: 25 de julio de 2018].
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, “Personas en detención migratoria en México”, [en línea] Dirección URL: http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2017/08/CCINM-Informe_Final-Monitoreo.pdf, [consulta: 11 de agosto de 2018].
- Corina Lang, *Migración: estigma, prejuicio y distancia social*, [en línea] Dirección URL: http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/391_754.pdf [Consulta: 23 de enero de 2017].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Condición Jurídica y Derecho de los Migrantes Indocumentados, [en línea] Dirección URL: www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.doc, [Consulta: 28 de diciembre de 2017].
- De Lucas, Javier, *Inmigración y globalización acerca de los presupuestos de una política de inmigración*, [en línea] Dirección URL: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero1/delucas.pdf>, [consulta: 8 de agosto de 2017].
- Delgado, Raúl, Wise, Knerr Beatrice, *Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2005. 332pp.
- Díaz, Gustavo, *Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales*, [en línea] Dirección URL: https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf, [consulta: 15 de octubre de 2018].
- Durand, Jorge y Shiavon, Jorge A., *Perspectivas migratorias: Un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2010, 561pp.
- El Universal, “Migrantes, responsabilidad compartida con EU:SRE”, [en línea] México, *El Universal.com.mx*, 23 de julio de 2014, Dirección URL: <http://www.redpolitica.mx/nacion/migrantes-responsabilidad-compartida-con-eu-sre>.
- El Universal, “Cronología Maltratos a migrantes en México”, *eluniversal.com.mx*, 22 de diciembre de 2010, [en línea] Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/741324.html>, [consulta: 15 de junio de 2017].

- Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, *Iniciativa Mérida*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].
- Estévez, Ariadna, *Derechos Humanos Migración y Conflicto*, México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), 2014, 214pp.
- Fitzgerald, David, *Nación de Migrantes: cómo maneja México su migración*, México, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), 2014. 302pp.
- García Aguilar, María del Carmen, Villafuerte Solís, Daniel, *Migración, derechos humanos y desarrollo: Aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2014, 421pp.
- García Zamora, Rodolfo, *Migración Internacional, Tratados de Libre Comercio y Desarrollo Económico en México y Centroamérica*, [en línea], Dirección URL: http://www.ie.ufrj.br/celsfurtado/pdfs/migracion_internacional_tratados_de_libre_comercio.pdf, [consulta: 20 de mayo de 2017].
- González Becerril, Juan Gabino, Montoya Arce, Bernardino Jaciel, coordinadores, *Hitos Demográficos del Siglo XXI: Migración Internacional*, [en línea] Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/resultados/articulos/2014%20-%20El%20migrante%20centroamericano%20de%20paso%20por%20Mexico%20y%20los%20derechos%20humanos.pdf>, [consulta: 7 de enero de 2018].
- Gómez Mena, Carolina, “La política migratoria de México, enigma de la dignidad de las personas: Moreno Barrón”, [en línea] México, *La jornada.unam.mx*, 23 de octubre de 2014, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2014/10/23/politica/018n1pol>, [consulta: 21 de noviembre de 2016].
- HuffPost, “Redadas y violación a derechos humanos, los "demonios" que enfrentan los migrantes en México”, *huffingtonpost.com.mx*, 03 de agosto de 2017, [en línea] Dirección URL: https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/08/03/redadas-y-violacion-a-derechos-humanos-los-demonios-que-enfre_a_23063193/, [consulta: 11 de agosto de 2018].
- Imaz Bayona, Cecilia, *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, México, UNAM, 2007, 265pp.
- Imaz Bayona, Cecilia, *La Nación Mexicana Transfronteras*, México, UNAM, 2008, 245pp.

- Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. *Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [en línea], Dirección URL: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>, [consulta: 2 de mayo de 2017].
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones*, Junio 2014, [en línea] Dirección URL: <http://migracionentransito.org/wp-content/documents/Informe%20de%20Migraci%23U00f3n%20al%2022%20julio%202014%20versi%23U00f3n%20electr%23U00f3nica.pdf>, [consulta: 20 de junio de 2017].
- Jarab, Jan en Garduño Silvia, "Crítica ONU política migratoria mexicana", *Reforma*, [en línea], Dirección URL: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1176860&md5=e997d133ebfc7244d6da02c6d560aeea&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=e06547fce57eaa7340e4e4bea6a8456c4>, [consulta: 3 de agosto de 2017].
- Kraus, Arnoldo "Estigmatización", *La Jornada* [en línea] Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/03/index.php?section=opinion&article=024a2pol> [consulta: 27 de noviembre de 2016].
- Keeley, Brian, *Migración Internacional: el lado humano de la globalización*, Esenciales OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) Publishing-Instituto de Investigaciones Económicas, México, UNAM, 189 pp.
- Langner, Ana, "Políticas migratorias de México, como las de EU", [en línea], México, *El Economista.com.mx*, 15 de junio de 2015, Dirección URL: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/15/politicas-migratorias-mexico-como-las-eu>, [consulta: 2 de diciembre de 2016].
- Ley de migración, [en línea] Dirección URL: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LMigra.doc, [consulta: 26 de mayo de 2016].
- Leyva Flores, René, Infante, César, Serván-Mori, Edson, Quintino, Frida, y Silverman-Retana, Omar, "Acceso a servicios de salud para los migrantes centroamericanos en tránsito por México", [en línea], Dirección URL: https://xiiiuniondemografica.colmex.mx/images/resumen-extenso/RE_12.14.4.pdf, [consulta: 17 de julio de 2018].
- Lopez Zuñiga, Noé, *La migración bajo la óptica del derecho*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2011.

- Márquez Covarrubias, Humberto y Delgado Wise, Raúl, *Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo*, Migración y Desarrollo, México, Vol.9, Núm. 16, 2011, 42 pp.
- Márquez Covarrubias, Humberto, *Migración Forzada*, [en línea], Dirección URL: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/diccionario/38.pdf, [consulta: 28 de mayo de 2016].
- Martínez, Fabiola. "La frontera sur de México, bomba de tiempo por la migración y la inseguridad", *La jornada*, [en línea], Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/11/index.php?section=politica&article=018n1pol>, [consulta: 20 de mayo de 2017].
- Morales Vega, Luisa Gabriela, *Categorías Migratorias en México. Análisis a la Ley de Migración* [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2012, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/12/pim/pim25.pdf>, [consulta: 25 de febrero de 2017].
- Nazar, Austreberta, Bello, Eduardo, Morales, Helda. *Sociedad y entorno en la frontera sur de México*, México, El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), 2005, 327 pp.
- Neira Orjuela, Fernando y Ramírez Morales, Axel, coordinadores., *Migración, Cultura y memoria en América Latina*, México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), 2011, 250pp.
- Ordaz, David, "A 6 años de la masacre en San Fernando, Tamaulipas, surgen nuevas revelaciones", [en línea] México, *La jornada*.unam.mx, 24 de agosto de 2016, Dirección URL: <https://aristeguinoticias.com/2408/mexico/a-6-anos-de-la-masacre-en-san-fernando-tamaulipas-surgen-nuevas-revelaciones/>, [consulta: 5 de marzo de 2017].
- Ordóñez Carlos, *Migración Guatemalteca hacia Estados Unidos*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2007, 272pp.
- Ortiz-Ramírez, L. R. "El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos". *Hitos Demográficos del Siglo XXI: Migración Internacional*, 2014, [en línea] Dirección URL: http://www.uaemex.mx/cieap/libros/14_hitos/hitos_migracion.pdf#page=126, [consulta: 20 de mayo de 2017].
- Petit, Juan Miguel, *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*, Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Serie 38, mayo de 2003, 41 pp.
- Plascencia Villanueva, Raúl, et al, *México Movilidad y Migración*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013, 249pp.

- Posada, Paola Andrea, *Refugiados y desplazados forzados, Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas*, Medellín, Colombia, Estudios Políticos ISSN 0121-5167 N° 35, julio-diciembre de 2009.152pp.
- Presidencia de la República, *¿Qué es el Programa Frontera Sur?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-el-programa-frontera-sur>, [consulta 6 de junio de 2018].
- Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), [en línea] Dirección URL: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM, [consulta: 6 de enero de 2017].
- Proceso, “San Fernando: la sangrienta travesía que conmovió al mundo”, México, *Proceso.com.mx*, 22 de agosto de 2012, [en línea] Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=317727>, [consulta: 13 de abril de 2017].
- Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica, *Proceso de Institucionalización del Plan Puebla Panamá (2001-2008)* [en línea], Dirección URL: http://www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=239&Itemid=139, [consulta: 10 de diciembre de 2017].
- Quiroz, Carlos, “Ejército libera a 165 migrantes secuestrados en Tamaulipas”. *Excelsior.com.mx*, 07 de junio de 2013, [en línea] Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/06/06/902817>, [consulta: 7 de octubre de 2017].
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Informe 2014 Migrantes invisibles, violencia tangible*, [en línea] Dirección URL: <http://www.sjmmexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/informe-migrantes-2014.pdf>, [consulta: 21 de mayo de 2017].
- Rodríguez Chávez, Ernesto, *Migración Centroamericana en Tránsito Irregular por México: Nuevas Cifras y Tendencias*, [en línea] Dirección URL: https://www.academia.edu/31751712/Migraci%C3%B3n_centroamericana_en_tr%C3%A1nsito_irregular_por_M%C3%A9xico._Nuevas_cifras_y_tendencias, [consulta: 14 de mayo de 2017].
- Salmón Gómez, Mónica, *Migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: actores, retos y perspectivas desde la experiencia de FM4 Paso Libre*, México, Prometeo Editores, 2013, 139pp.
- Santana, Adalberto y Domínguez, Ricardo, coordinadores., *Migración en el occidente mexicano: una visión latinoamericana*, México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, 2012, 185pp.
- Sassen Saskia en Luis Martín, *eldiario.es*, “Los nuevos flujos migratorios emanan de una pérdida masiva del hábitat”, [en línea], Dirección URL:

http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Saskia_Sassen-inmigracion-flujos-perdida-habitat_0_443756541.html, [consulta: 15 de mayo de 2016].

Semple, Kirk, “La situación de los migrantes en la frontera de México podría convertirse en una crisis humanitaria”, *The nytimes.com*, 30 de enero de 2017, [en línea] Dirección URL: <https://www.nytimes.com/es/2017/01/30/la-situacion-de-los-migrantes-en-la-frontera-norte-de-mexico-podria-convertirse-en-una-crisis-humanitaria/>, [consulta: 20 de junio de 2018].

Schiavon, Jorge A. y Durand, Jorge *Perspectivas migratorias Un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2010, 561pp.

Schiavon, Jorge A., *La migración Centroamérica-México-Estados Unidos: historias de vulnerabilidad y políticas inacabadas*, [en línea], Dirección URL: http://contemporanea.inah.gob.mx/destejiendo_a_clio/jorge_schiavon_num4, [consulta: 10 de mayo de 2017].

Suárez Ávila, Paola, *Ciudades santuario de California: la acción política de los gobiernos locales en la política pública migratoria contemporánea de Estados Unidos*, [en línea], Dirección URL: <http://www.migracionydesarrollo.org/>, [consulta: 15 de julio de 2018].

Wise, Raúl Delgado, Márquez Covarrubias, Humberto, Puentes, Rubén, *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*, México, Migración y Desarrollo, Octubre 2010. 31pp.

Páginas Web

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), [en línea] Dirección URL: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/results?sid=7f317734-5111-45b9-b1f231ef0960df81%40sessionmgr4003&vid=1&hid=4202&bquery=mIGRACI%3%93N&bdata=JmNsaTA9RIQxJmNsdjA9WSZsYW5nPWVzJnR5cGU9MCZzaXRIPWVkcY1saXZI>. [consulta: 28 de mayo de 2016].

Diario Oficial de la Federación (DOF), [en línea] Dirección URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5190774&fecha=25/05/2011, [consulta: 8 de agosto de 2017].

Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México, [en línea], Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf, [consulta: 3 de agosto de 2017].

El Colegio de la Frontera Norte, [en línea] Dirección URL: <https://www.colef.mx/>, [consulta: 30 de junio de 2016].

- El Colegio de la Frontera Sur, [en línea] Dirección URL: <http://www.ecosur.mx/libros/category/estudios-integrales-de-frontera>, [consulta: 30 de junio de 2016].
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM), [en línea] Dirección URL: <http://www.estudiosdemigracion.org/inedim2013/index.php/acerca-del/el-inedim>. [consulta: 12 de agosto de 2017].
- Nueva Sociedad, Democracia y Política en América Latina, [en línea] Dirección URL: <http://www.nuso.org/revista.php?n=127>. [consulta: 6 de diciembre de 2016].
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), [en línea] Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, [consulta: 12 de enero de 2017]
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), [en línea] Dirección URL: <http://oim.org.mx/>, [consulta: 15 de mayo de 2016].
- Organización Internacional para las Migraciones, *Conferencia Regional sobre Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://rosanjose.iom.int/site/es/conferencia-regional-sobre-migraci%C3%B3n>, [consulta: 10 de diciembre de 2017].

6. Anexos

Cronología Maltratos a migrantes en México

22 de marzo de 2010. Veracruz.- Personal de Migración y el Ejército rescatan a 60 migrantes secuestrados en cuatro municipios”.

21 de abril de 2010. Baja California.- Policías municipales rescatan en Tecate a cuatro indocumentados cuyos plagiarios exigían hasta cinco mil dólares por su libertad.

22 de abril de 2010. Baja California.- La Secretaría de Marina rescata en Isla Coronado, frente a Ensenada, a 13 personas abandonadas por traficantes de personas. No se precisó nacionalidad.

04 de mayo de 2010. Tamaulipas.- Personal de Marina rescata a 17 personas, entre mexicanas y extranjeros, que permanecían secuestrados en dos domicilios en Matamoros.

19 de mayo de 2010. Tamaulipas.- Personal militar libera a 55 indocumentados centro y sudamericanos, privados de su libertad en un domicilio en Reynosa.

01 de julio de 2010, Estado México.- Presuntos policías federales irrumpen en la Casa del Migrante San Juan Diego, en Lechería, y detienen a unos 20 indocumentados centroamericanos que se refugiaban en el lugar.

06 de agosto de 2010. Chiapas.- Policías federales rescatan en un tramo carretero cercano a Tuxtla Gutiérrez a 76 migrantes abandonados dentro de un camión de carga.

09 de agosto de 2010. Tabasco. Un grupo ataca a migrantes centroamericanos en la comunidad Buenavista Apasco, en el municipio de Macuspana. Mueren tres hondureños, entre ellos una mujer, a quien violaron previamente.

14 de octubre de 2010. Chiapas.- Migración ubica y rescata a 88 indocumentados guatemaltecos y salvadoreños, tras catear un domicilio en Arriaga.

27 de octubre de 2010. Tabasco. Policías federales y estatales rescatan a 22 indocumentados hondureños y aun mexicano secuestrados en una casa de seguridad en la periferia de Villahermosa.

28 de octubre de 2010. Tamaulipas.- Marina rescata a ocho personas presuntamente secuestradas en San Fernando. No se detalló la nacionalidad ni estatus migratorio de los liberados.

7 de noviembre de 2010. Guanajuato. El INM asegura 48 extranjeros de origen guatemalteco y salvadoreño durante un operativo carretero.

8 de noviembre de 2010. Coahuila. Personal de Marina libera a 10 indocumentados presuntamente secuestrados en Piedras Negras.

13 de noviembre de 2010. Chiapas.- Una incursión federal en una finca de Tapachula permite ubicar y liberar a 108 indocumentados, y de cinco mexicanos que eran objeto de explotación.

15 de noviembre de 2010. Tamaulipas.- Personal de la Armada de México logra rescatar a 7 indocumentados y tres mexicanos que se encontraban secuestrados en una casa de seguridad en Altamira.

16 de diciembre de 2010. Oaxaca. Una víctima denuncia un plagio de 50 migrantes, entre ellos mujeres y menores de edad, en el paso ferroviario a Chahuites.

18 de diciembre de 2010. Oaxaca.- El padre Alejandro Solalinde denuncia otro secuestro de centroamericanos cuando viajaban en un tren de carga, en el paraje del municipio de Matías Romero.

28 de diciembre de 2010. Oaxaca.- El comisionado del INM, Salvador Beltrán del Río, reconoce que hay 222 denuncias de presunto secuestro contra migrantes.

27 de enero de 2010. Chiapas. Policías ministeriales y de seguridad rescatan a un grupo de 219 migrantes, quienes viajaban en condiciones inhumanas en un tráiler con reporte de robo.

31 de enero de 2011. La PGR ofrece recompensa de ocho millones de pesos a quien proporcione información veraz que permita ubicar y detener a las personas acusadas de ordenar y ejecutar el multihomicidio a 72 migrantes en un rancho de San Fernando Tamaulipas, a finales de agosto del año pasado

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El PEM es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país. Se organiza en 5 objetivos que consideran los distintos grupos de personas migrantes (emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes de retorno). El primero de ellos aborda las cuestiones estructurales de la migración en México, como la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; el segundo destaca el carácter estratégico de la migración para el desarrollo regional y local; por su parte, los tres objetivos restantes abordan cuestiones operativas a favor de las personas migrantes, de sus familiares y de quienes defienden sus derechos humanos.

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Este objetivo aborda las cuestiones estructurales de la migración, con la adecuación y fortalecimiento de las herramientas jurídicas y la capacidad institucional del Estado para potenciar los beneficios de la migración y reducir sus costos. Para ello, se incluyen líneas de acción para impulsar la valoración de la migración y cultura de la legalidad con la difusión de información sobre derechos y obligaciones de las personas migrantes y los mecanismos para hacerlos valer; reconocer la importancia de la interculturalidad en la sociedad mexicana y materializar programas y acciones de incorporación a la población nacional y extranjera que regresa, transita, visita o establece su residencia en México.

De igual forma, la política migratoria se sustenta en una agenda de investigación interinstitucional. Asimismo, se incluyen procesos de planeación, seguimiento y evaluación, así como esquemas de coordinación interinstitucional y diálogo entre órdenes de gobierno, y de éstos con la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y las personas migrantes.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción

- 1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad.
- 1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio.
- 1.1.3 Reformar el marco normativo en materia de población para garantizar el derecho a la identidad de personas migrantes y familiares.
- 1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio.
- 1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria.
- 1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo.

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción

- 1.2.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria.
- 1.2.2 Fortalecer la participación activa del Poder Legislativo para la construcción de política migratoria con perspectiva de género y derechos humanos.
- 1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes.
- 1.2.4 Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria.
- 1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil.
- 1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria.
- 1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales.

1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio.

1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes.

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Líneas de acción

1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria.

1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes.

1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales.

1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior.

1.3.6 Difundir los programas de retorno voluntario para la población mexicana.

1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción

1.4.1 Promover la no discriminación hacia las personas migrantes en los códigos de conducta de instituciones públicas y privadas.

1.4.2 Incluir la valoración de la migración y la interculturalidad en el currículo y formación continua de docentes de educación básica.

1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos.

1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración.

1.4.5 Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al respeto e inclusión de personas migrantes, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

1.4.6 Fomentar, difundir y reconocer buenas prácticas del tratamiento mediático del tema migratorio.

1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes.

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Líneas de acción

1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.

1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.

1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuestal.

1.5.4 Generar información específica sobre la planeación y el ejercicio de presupuestos en materia migratoria, considerando la perspectiva de género.

1.5.5 Fortalecer fondos de investigación intra e interinstitucionales en el tema migratorio.

1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.

1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.

1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.

1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria.

1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria.

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Este objetivo destaca el carácter estratégico de la migración, a través del reconocimiento de la interrelación entre la migración y el desarrollo en las regiones y localidades que participan en los procesos migratorios. Se incluyen líneas de acción para promover el potencial de las personas mexicanas en el exterior y en el retorno, así como de las personas extranjeras residentes en México, a través del aprovechamiento de sus capacidades y habilidades. Busca la creación de esquemas eficientes de atracción y circulación de talentos que fortalezcan el mercado laboral e impulsar el intercambio de buenas prácticas del Gobierno de México. Se pretende fortalecer el ahorro y la inversión entre las personas migrantes y sus familiares, a fin de facilitar su acceso a opciones crediticias y convertir las remesas en un activo financiero en pro del desarrollo. Estrechar los lazos entre la diáspora y el desarrollo en México.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Líneas de acción

2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015.

2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales.

2.1.3 Impulsar el consenso internacional y presentar iniciativas conjuntas sobre la gobernanza de las migraciones en los foros internacionales.

2.1.4 Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de las regiones de origen, tránsito y retorno de migrantes.

2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales.

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción

2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación.

2.2.2 Fomentar los vínculos entre el sector empresarial de origen mexicano radicado en el exterior con el sector empresarial en México.

2.2.3 Apoyar a los empresarios mexicanos radicados en el exterior a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización.

2.2.4 Apoyar proyectos productivos de personas u organizaciones de migrantes y coacreditarlos.

2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias.

2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionista.

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.

Líneas de acción

2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa de los países involucrados en su planeación, administración, y evaluación.

2.3.2 Contribuir en el fortalecimiento de la posición de México como destino turístico y de inversión extranjera.

2.3.3 Coadyuvar a la movilidad e intercambio del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en el extranjero.

2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes.

2.3.5 Promover la revisión de la regulación aplicable al ejercicio profesional, que facilite la atracción y arraigo de profesionistas y expertos extranjeros.

2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local.

2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas.

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Líneas de acción

2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género.

2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo.

2.4.3 Fortalecer las acciones de desarrollo en las fronteras norte y sur de México.

2.4.4 Apoyar los sectores agropecuario y empresarial mexicanos a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización, con criterios diferenciados.

2.4.5 Generar una red de prestadores de servicios especializados que apoye a las personas migrantes en el desarrollo de proyectos productivos.

2.4.6 Desarrollar alternativas de ahorro e inversión para personas migrantes que dinamicen las economías locales, a través de empresas de intermediación financiera.

2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios comunitarios en

localidades de origen, tránsito, destino y retorno.

2.4.8 Diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados.

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Líneas de acción

2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas.

2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera.

2.5.3 Promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familiares.

2.5.4 Ampliar el acceso a los sistemas crediticios para las personas migrantes y sus familiares.

2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes.

2.5.6 Fortalecer los programas promotores de la inversión productiva y social de las remesas.

2.5.7 Fomentar la orientación productiva del uso de las remesas privadas o colectivas para contribuir al desarrollo local y regional.

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

La consolidación de la política migratoria integral de Estado implica una gestión migratoria acorde con el proyecto de desarrollo nacional y posicionamiento de México como destino turístico y de negocios. Requiere fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación, nacional e internacional, para favorecer la corresponsabilidad y la facilitación de la movilidad internacional de personas de manera ordenada, segura y ágil; sin menoscabo de la seguridad fronteriza y la seguridad humana.

Asimismo, busca la consolidación de los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, con especial atención a la alojada en estaciones migratorias o en situación de vulnerabilidad; el mejoramiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica, así como la profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno. Para lo anterior, es necesaria la coordinación interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios con estricto apego a los protocolos y procedimientos que establece el marco normativo y desde los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Líneas de acción

3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas.

- 3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitarias.
- 3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios.
- 3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera.
- 3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas.
- 3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios.

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Líneas de acción

- 3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- 3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje.
- 3.2.3 Facilitar el acceso a los servicios consulares a las y los mexicanos que se encuentran lejos de éstos.
- 3.2.4 Fortalecer la coordinación con autoridades consulares extranjeras para la identificación de sus connacionales presentados y documentación de aquellos que lo requieran.
- 3.2.5 Simplificar y agilizar los servicios migratorios y consulares.
- 3.2.6 Estandarizar los criterios de aplicación y resolución de los trámites migratorios.
- 3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño.
- 3.2.9 Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja.

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Líneas de acción

- 3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional.
- 3.3.2 Implementar protocolos de control migratorio que reduzcan la discrecionalidad y promuevan el respeto y la seguridad de las personas migrantes.
- 3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio.

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- 3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados.
- 3.4.2 Promover las repatriaciones de connacionales al interior de México a fin de alejarlos de una situación de vulnerabilidad en la zona fronteriza.
- 3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas.
- 3.4.4 Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados.
- 3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México.
- 3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera.

3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados.

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Líneas de acción

3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas.

3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos.

3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados.

3.5.4 Fortalecer el uso de tecnología biométrica en lugares de tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas.

3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios.

3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad.

3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes.

3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios.

3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados.

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Líneas de acción

3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria.

3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera.

3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares.

3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad.

3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos.

3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma.

3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias.

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.

Las políticas de integración impulsan la participación de las personas migrantes en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, el diseño y puesta en marcha de acciones para la integración de la población migrante requiere de esfuerzos articulados y proyectos de inclusión laboral, social y cultural en las comunidades.

En este objetivo se busca diseñar e impulsar acciones para promover su desarrollo personal y garantizar su acceso a los servicios públicos en el país en condiciones de igualdad y equidad. Con el propósito de promover la cohesión social entre población nacional y extranjera, se impulsarán sinergias y esquemas de cooperación entre diversos actores.

Respecto a la diáspora mexicana se fortalecerán las capacidades consulares para promover el acceso a servicios y su integración a la sociedad de destino. De igual manera, se desarrollarán acciones para la integración de población migrante mexicana en retorno, con énfasis en grupos en

situación de vulnerabilidad, promoción de la unidad familiar y el aprovechamiento de capacidades, a fin de favorecer su integración exitosa.

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción

4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.

4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México.

4.1.3 Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México.

4.1.4 Fortalecer las redes sociales y asociativas promotoras de la integración social y cultural.

4.1.5 Ampliar espacios públicos que coadyuven al intercambio cultural de población nacional y extranjera.

4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno.

4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes.

4.1.8 Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.

4.1.9 Diseñar mecanismos de coordinación federal y local para promover la integración económica, social, cultural y política de personas migrantes.

4.1.10 Desarrollar mecanismos especiales para la integración social y cultural de personas solicitantes de refugio, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Líneas de acción

4.2.1 Celebrar convenios con instituciones académicas y centros de idiomas para facilitar a las personas extranjeras el aprendizaje del idioma español.

4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes.

4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos.

4.2.4 Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares.

4.2.5 Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional.

4.2.6 Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior.

4.2.7 Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes.

4.2.8 Desarrollar esquemas educativos y de capacitación que permitan a los adolescentes en comunidades de alta migración emprender proyectos productivos.

4.2.9 Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración.

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción

4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística.

4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA.

4.3.3 Acercar los servicios de salud en zonas fronterizas y de tránsito de migrantes a través de unidades móviles.

4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México.

4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos.

4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración.

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Líneas de acción

4.4.1 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes.

4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad.

4.4.3 Facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo.

4.4.4 Crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales.

4.4.5 Realizar las acciones conducentes que faciliten el reconocimiento de competencias de personas migrantes para agilizar su inserción laboral.

4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral.

4.4.7 Crear incentivos para contratar a personas migrantes de retorno, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes.

Líneas de acción

4.5.1 Impulsar acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de las personas migrantes.

4.5.2 Promover el acceso a la seguridad social para las personas inmigrantes y migrantes retornadas en México.

4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes.

4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior.

4.5.5 Regular y supervisar el sistema de reclutamiento en México de nacionales contratados para trabajar en el exterior.

4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México.

4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante.

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Líneas de acción

4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación.

4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante.

4.6.4 Desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes, potencialmente migrantes, personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar.

4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar.

4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores.

4.6.8 Fortalecer la orientación y las acciones consulares para la recuperación de bienes de connacionales que retornan.

4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

El acceso a la justicia y la seguridad son derechos fundamentales que el Estado mexicano tiene la obligación de proteger para garantizar la convivencia pacífica de quienes residen, ingresan o transitan por su territorio. Las personas migrantes que ingresan a territorio nacional en condición migratoria irregular están expuestas a prácticas de corrupción y actos delictivos por parte de autoridades y organizaciones criminales. En este sentido, la política migratoria integral del Estado mexicano debe adoptar medidas de prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos contra las personas migrantes, sus familiares, sus defensoras y defensores, así como fortalecer acciones en materia de acceso y procuración de justicia.

Con este objetivo se busca prevenir y reducir los delitos y la violencia ejercida contra este grupo de población; fortalecer los mecanismos y procesos de investigación y sanción; aumentar la confianza en las instituciones y profesionalizar a los servidores públicos que atienden el tema migratorio; facilitar y fomentar la denuncia; dar certidumbre en los procesos judiciales; así como garantizar el ejercicio pleno de derechos, particularmente en estaciones migratorias, estancias, albergues, refugios y casas de migrantes.

Se pretende fortalecer la coordinación y colaboración entre los actores involucrados, a fin de generar sinergias y acciones concretas para proteger los derechos de este grupo de población y garantizar su acceso efectivo a la justicia, bajo los principios de igualdad jurídica, imparcialidad y objetividad.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Líneas de acción

5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes.

5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva.

5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio.

5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes.

5.1.6 Concertar acciones para mejorar la convivencia en el ámbito escolar y familiar para prevenir abusos y agresiones a personas migrantes.

5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas.

5.1.8 Instrumentar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que promuevan una cultura de respeto, autocuidado y reducción de la violencia.

Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.

Líneas de acción

5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos.

5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias.

5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito.

5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e

identificación de las personas migrantes desaparecidas.

5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos.

5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes.

5.2.7 Fortalecer la capacidad institucional de los grupos de protección a personas migrantes para ampliar sus alcances y zonas de operación.

5.2.8 Crear y promover protocolos de protección con criterios diferenciados para quienes defienden los derechos de las personas migrantes.

5.2.9 Mejorar protocolos de protección y atención con criterios diferenciados a personas solicitantes de asilo, refugio y protección complementaria.

5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos.

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Líneas de acción

5.3.1 Coordinar la conformación de Fiscalías Especializadas de Atención a personas migrantes víctimas de delito, conforme a los acuerdos de la CNPJ.

5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.

5.3.3 Promover que las personas migrantes víctimas de delito cuenten con acompañamiento de representantes de derechos humanos y consulares durante la denuncia.

5.3.4 Fortalecer los mecanismos regionales de investigación criminal y proceso judicial con otros países para combatir los delitos contra personas migrantes.

5.3.5 Habilitar mecanismos que no requieran presencia física para seguimiento de casos interpuestos ante el sistema de justicia por personas migrantes.

5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes.

5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización.

5.3.8 Garantizar la reparación del daño a las personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos víctimas de delito.

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Líneas de acción

5.4.1 Fortalecer la denuncia, investigación y sanción a servidores públicos que cometan delitos contra personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos.

5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma.

5.4.3 Utilizar las tecnologías de la información para que las personas migrantes puedan reportar delitos cometidos por servidores públicos.

5.4.4 Publicitar los nombres de servidores públicos sancionados por ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

| OBJETIVO | INDICADORES |
|---|--|
| 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración | 1.1 Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF) 1.2 Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM). |
| 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local. | 2.1 Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE) 2.2 Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF). 2.3 Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP). |
| 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana | 3.1 Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT). 3.2 Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF) |
| 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares | 4.1 Índice de integración de la población inmigrante en México (II) 4.2 Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS) |
| 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos. | 5.1 Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD). 5.2 Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta) |